

Bogotá, D.C.

(572)

Sr(a)

Anónimo

Localidad de Bosa

Asunto: Preguntas ciudadanas diálogos ciudadanos.

Referencia: 20225710052902

Cordial Saludo.

En el marco del proceso de rendición de cuentas de la Alcaldía local de Bosa vigencia 2021, los ciudadanos de la localidad en el espacio de diálogos realizados el pasado 2 abril, la comunidad de Bosa formulo y presento las siguientes inquietudes sobre la gestión de la administración local, las cuales se relacionan a continuación:

I. Tema: Ambiental (Riesgos, protección animal y ambiente)

1. Protección Animal *¿Podrían crearse albergues para animales en condición de calle? / Ciudadana: Angie Tatiana Aguirre Jalla/Bosa Laureles*

Respuesta: Por parte de la Administración Local, no es posible contar con un albergue para animales en condición de calle o abandono, toda vez que no está contemplado en los criterios de elegibilidad y viabilidad del sector Ambiente, emitidos el 25 de agosto de 2021. Adicionalmente, el Distrito cuenta con la Unidad de Cuidado Animal, la cual está a cargo del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA, entidad encargada de la atención integral de los animales en condición de calle o abandono.

2. *¿Cuáles han sido sus propuestas para la protección animal? / Ciudadanía: FRANCISCO DURAN, Bosa La Esperanza.*

Respuesta: La Administración Local, en cumplimiento del Plan de Desarrollo Local denominado "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bosa del siglo XXI" y los parámetros establecidos en los criterios de elegibilidad y viabilidad del sector Ambiente, emitidos el 25 de agosto de 2021, ha realizado la atención integral de perros y gato como se encuentra consagrado en dicho plan y establecido en el marco de los lineamientos establecidos por la Alcaldía Local de Bosa, como se señala a continuación:

1. Esterilizaciones.
2. Valoraciones medico veterinarias.
3. Urgencias veterinarias.
4. Suministro de alimentos para animales en situación de vulnerabilidad.

5. Educación en tenencia responsable y manejo de excretas.
6. Adopción.

Las esterilizaciones, valoraciones médico-veterinarias y urgencias veterinarias están dirigidas a caninos y felinos en condición de calle o abandono y animales de compañía de los estratos 1, 2 y 3.

Frente al componente de educación y adopción se han realizado jornadas de sensibilización dirigidos a toda la comunidad de Bosa, mediante obras de teatro, brigadas de avanzada entre los barrios, brigadas en las campañas de esterilización, valoración, vacunación e implementación de chip y entre otros escenarios ofrecidos por la Alcaldía Local de Bosa.

A su vez, la Alcaldía Local de Bosa, ha suministrado alimentos a los animales en condición de calle o abandono, que se encuentran en los hogares de paso, ronda del río Bogotá y Tunjuelito, Humedal Tibanica y la Isla, Estación Séptima de Policía de Bosa, CAI's e IDRD, animales con tenedor en condición de calle y Avenida longitudinal de Occidente- ALO.

3. *¿Tratar de poner más jornadas de esterilización, ¿Cuántas jornadas de esterilización 2021 se realizaron? / Ciudadano: NIKOL FIGUEROA/ VILLA NOHORA.*

Respuesta: Las jornadas de esterilización realizadas por parte de la Administración Local, han sido programadas en las cinco (5) UPZ's de la localidad mediante convocatoria pública, para que toda la comunidad de la Localidad pueda acceder a las cirugías de los caninos y felinos, con el presupuesto previsto para ese ítem.

Para la vigencia 2021 se llevaron a cabo cuarenta y cuatro (44) jornadas de esterilización para caninos y felinos en la localidad, esterilizando un total de 6.380 animales.

4. *¿Por qué no hay más jornadas de vacunación y esterilización? / Ciudadano: NATALLA VANESSA QUINTERO/Parques de Bogotá*

Respuesta: Durante la vigencia 2021, desde el Fondo de Desarrollo Local se llevaron a cabo cuarenta y cuatro (44) jornadas de esterilización para caninos y felinos en la localidad, esterilizando un total de 6.380 animales.

Sin embargo, se tiene un presupuesto destinado para el componente de esterilizaciones de \$674.996.000, con lo cual se busca lograr esterilizar más de 6.000 animales (caninos y felinos).

En cuanto a las jornadas de vacunación, estas se encuentran inmersas en las jornadas de valoración médico-veterinarias, para lo cual se tiene un presupuesto de \$200.000.000 para la vigencia 2022, con lo cual se espera atender por lo menos a 2.837 animales (caninos y felinos). No obstante, las jornadas para aplicación de vacuna antirrábica son lideradas por la Secretaría Distrital de Salud a través de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente por tratarse de una enfermedad de control oficial.

5. *¿Qué ha hecho respecto al cuidado de los animales de la localidad? / Ciudadano RODRIGO CARDONA/ Bosa Villa Emma*

Respuesta: La Administración Local, en cumplimiento del Plan de Desarrollo Local denominado "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bosa del siglo XXI" y los parámetros establecidos en los criterios de elegibilidad y viabilidad del sector Ambiente, emitidos el 25 de agosto de 2021, ha realizado la atención integral de perros y gato como se encuentra consagrado en dicho plan y establecido en el marco de los lineamientos establecidos por la Alcaldía Local de Bosa, como se señala a continuación:

1. Esterilizaciones.
2. Valoraciones médico veterinarias.
3. Urgencias veterinarias.
4. Suministro de alimentos para animales en situación de vulnerabilidad.
5. Educación en tenencia responsable y manejo de excretas.
6. Adopción.

Las esterilizaciones, valoraciones médico-veterinarias y urgencias veterinarias están dirigidas a caninos y felinos en condición de calle o abandono y animales de compañía de los estratos 1, 2 y 3.

Frente al componente de educación y adopción se han realizado jornadas de sensibilización dirigidos a toda la comunidad de Bosa, mediante obras de teatro, brigadas de avanzada entre los barrios, brigadas en las campañas de esterilización, valoración, vacunación e implementación de chip y entre otros escenarios ofrecidos por la Alcaldía Local de Bosa.

A su vez, la Alcaldía Local de Bosa, ha suministrado alimentos a los animales en condición de calle o abandono, que se encuentran en los hogares de paso, ronda del río Bogotá y Tunjuelito, Humedal Tibanica y la Isla, Estación Séptima de Policía de Bosa, CAI's e IDRD, animales con tenedor en condición de calle y Avenida longitudinal de Occidente- ALO.

6. *¿Que hace la alcaldía frente a los animalitos que se encuentran en la calle? / Ciudadano ANGUIE GARCIA LANDOBAL/ Bosa la paz*

Respuesta: La Administración Local a través del presupuesto del Plan de Desarrollo denominado "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bosa del siglo XXI" atiende los animales en condición de calle y situación de abandono, a través de tres componentes:

1. Esterilizaciones
2. Valoraciones médico veterinarias
3. Urgencias médico veterinarias

4. Suministro de alimentos a los animales en condición de calle o abandono, que se encuentran en los hogares de paso, ronda del río Bogotá y Tunjuelito, Humedal Tibanica y la Isla, Estación Séptima de Policía de Bosa, CAF's e IDRD, animales con tenedor en condición de calle y Avenida longitudinal de Occidente- ALO, estas entregas se han realizado a través de proteccionistas, una vez realizada la caracterización de los animales.

Así mismo, la Alcaldía Local de Bosa articula la atención de los animales en condición de calle o abandono con el Instituto Distrital de Protección Animal - IDPYBA, a través de brigadas de valoración médico-veterinarias, esterilizaciones y urgencias médico-veterinarias.

Riesgos

7. *¿Cómo desde la alcaldía están mitigando los puntos críticos de acumulación de basuras en la localidad? / Ciudadano: JONATHAN JAVIER VELASCO VARGAS/Bosa Olarte*

Respuesta: Los puntos críticos identificados en la localidad de Bosa por arrojamiento clandestino de residuos sólidos son gestionados desde la Alcaldía Local de Bosa desde varios puntos de vista: a) informe y articulación a UAESP y LIME de los puntos críticos para la respectiva limpieza por parte del operador de aseo. b) sensibilización a los sectores con presencia de puntos críticos para informar acerca de los horarios y frecuencias de recolección, así mismo, se indican los riesgos asociados a estas conductas que pueden perjudicar a los habitantes de dichos sectores. c) informe a las entidades correspondientes en los espacios del Consejo Local de Gestión del Riesgo para que las demás entidades competentes realicen las acciones, según sea la administración de dichos espacios y d) intervención de espacios con acciones de paisajismo y jardinería como áreas de apropiación por parte de la comunidad y que tengan un impacto positivo en su entorno.

8. *¿Por qué no ponen sanciones a las personas que botan escombros en la calle? / Ciudadano: NOHORA ISABELL BARRETO/Bosa Naranjos*

Respuesta: El Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana -CNSCC- de conformidad con la ley 1801 del 2016 es el instrumento normativo con el que cuentan todos los habitantes en el territorio colombiano y las autoridades, para corregir y prevenir de forma oportuna los comportamientos que afectan la sana convivencia enmarcado en la seguridad, la tranquilidad, la protección de ambiente y la salud pública. No obstante, y en atención a la pregunta elevada, no es competencia de la alcaldía impartir multas, sin embargo, continuamente se realiza articulación con Policía Nacional para que verifiquen y las impongan cuando a ello haya lugar, en el marco del artículo 111, en el cual se determinan como multas, las siguientes:

Tabla No.1 Medidas Correctivas

COMPORTAMIENTOS	MEDIDA CORRECTIVA A APLICAR
Numeral 1	Participación en programa comunitario o actividad pedagógica de convivencia.
Numeral 2	Participación en programa comunitario o actividad pedagógica de convivencia.
Numeral 3	Participación en programa comunitario o actividad pedagógica de convivencia.

COMPORTAMIENTOS	MEDIDA CORRECTIVA A APLICAR
Numeral 4	Participación en programa comunitario o actividad pedagógica de convivencia.
Numeral 5	Participación en programa comunitario o actividad pedagógica de convivencia.
Numeral 6	Amonestación.
Numeral 7	Amonestación.
Numeral 8	Multa General tipo 4.
Numeral 9	Multa General tipo 3.
Numeral 10	Multa General tipo 2.
Numeral 11	Multa General tipo 2.
Numeral 12	Multa General tipo 4 por cada hora de retraso.
Numeral 13	Multa General tipo 4.
Numeral 14	Multa General tipo 2
Numeral 15	Multa General tipo 2

Fuente: Ley 1801 de 2016

9. *¿Qué han hecho para mejorar el medio ambiente de Bosa? / Ciudadana: DIANA XIMENA PEREZ DIAZ*

Respuesta: En el marco del Plan de Desarrollo Local denominado "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bosa del siglo XXI", se establecieron los proyectos 1713-Árboles que reverdecen a Bosa, 1742-Bosa Siembra Vida y esperanza, una apuesta por la seguridad alimentaria y 1744-En VerdeBosa (consumo, separo y reciclo), por medio de los cuales, a la fecha, la administración ha realizado:

1. Siembra de más de 3.200 individuos arbóreos en el sector de Villa Javier logrando conformar el primer bosque urbano de la localidad.
2. Dotación a 135 huertas urbanas de la localidad, incentivando generar cultivos orgánicos tanto de las huertas comunitarias como las caseras.
3. Capacitación a más de 2.400 ciudadanos en materia de separación en la fuente, a través de diferentes jornadas como concursos lúdicos, cursos de formación con la Universidad Pedagógica, creación de semilleros y un simposio ambiental.

10. *¿Cuáles han sido las estrategias de mitigación frente contaminación ambiental en la localidad? / Ciudadano: JESSICA ANDREA FIQUE/ Bosa Palestina*

Respuesta: En el marco del Plan de Desarrollo Local denominado "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bosa del siglo XXI", se establecieron los siguientes proyectos, para hacer frente al cambio climático y la contaminación ambiental, 1713-Árboles que reverdecen a Bosa y 1744-En VerdeBosa (consumo, separo y reciclo), por medio de los cuales, a la fecha, la administración ha realizado:

1. Siembra de más de 3.200 individuos arbóreos en el sector de Villa Javier logrando conformar el primer bosque urbano de la localidad.

2. Se ha capacitado a más de 2.400 ciudadanos en materia de separación en la fuente, a través de diferentes jornadas como concursos lúdicos, cursos de formación con la Universidad Pedagógica, creación de semilleros y un simposio ambiental.
3. Se realizaron 28 operativos de Inspección, Vigilancia y Control a establecimiento ubicado en ronda de río, actividad de pastoreo (semovientes), establecimientos de venta de tabaco, recolección de más de 780kg de residuos dispuestos en espacio público, evitando que lleguen a los cuerpos de agua de la localidad.

11. *¿Cuál ha sido el manejo ambiental que ha tenido la alcaldía en la localidad? / Ciudadano: JOEL ROJAS/ Bosa la Esperanza*

Respuesta: En el marco del Plan de Desarrollo Local denominado "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bosa del siglo XXI", se establecieron los proyectos 1713-Árboles que reverdecen a Bosa, 1742-Bosa Siembra Vida y esperanza. Una apuesta por la seguridad alimentaria y 1744-En VerdeBosa (consumo, separo y recicló), por medio de los cuales, a la fecha, la administración ha realizado:

1. Siembra de más de 3.200 individuos arbóreos en el sector de Villa Javier logrando conformar el primer bosque urbano de la localidad.
2. Dotación a 135 huertas urbanas de la localidad, incentivando generar cultivos orgánicos tanto de las huertas comunitarias como las caseras.
3. Capacitación a más de 2.400 ciudadanos en materia de separación en la fuente, a través de diferentes jornadas como concursos lúdicos, cursos de formación con la Universidad Pedagógica, creación de semilleros y un simposio ambiental.
4. Se realizaron 28 operativos de Inspección, Vigilancia y Control a establecimiento ubicado en ronda de río, actividad de pastoreo (semovientes), establecimientos de venta de tabaco, recolección de más de 780kg de residuos dispuestos en espacio público, evitando que lleguen a los cuerpos de agua de la localidad.

12. *¿Qué proyecto tiene la administración local para el reciclaje en los barrios de la localidad? / Ciudadano: KAREN ROCHA/ Bosa la amistad*

Respuesta: En el marco del Plan de Desarrollo Local denominado "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bosa del siglo XXI", se estableció el proyecto 1744-En VerdeBosa (consumo, separo y recicló), el cual tiene como meta "Capacitar a 8739 personas en separación en la fuente y reciclaje", logrando, para la vigencia 2021, capacitar a más de 2.400 ciudadanos en materia de separación en la fuente, a través de diferentes jornadas como concursos lúdicos, cursos de formación con la Universidad Pedagógica, creación de semilleros y un simposio ambiental.

Adicionalmente se entregarán 295 puntos ecológicos a las propiedades horizontales o juntas de acción comunal con el fin de generar cambios de hábitos culturales en la localidad y 10 composteras a instituciones educativas.

13. *¿Qué proyecto tiene relacionado con la recuperación de los humedales de la localidad? / Ciudadano: LORENA BAUTISTA/ BOSA SAN JOSE*

Respuesta: De acuerdo con lo establecido en el Plan de Desarrollo Local denominado "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bosa del siglo XXI", a través de los proyectos 1729-Bosa Siembra Vida y esperanza. Una apuesta por la seguridad alimentaria y 1725- Bosa aprende y reduce los riesgos, se han desarrollado acciones.

que permitan la recuperación de los humedales de la localidad, como es el caso de la Reserva Distrital Tibanica, en donde se realizó jornada de riego en época de menos lluvia y se realizará un proceso de fortalecimiento al servicio ecosistémico de la polinización, con la adecuación de una parcela de diversas especies de plantas, involucrando a niños de la comunidad, en el reconocimiento de la importancia de la polinización, su conservación e implicaciones en la mitigación de problemáticas ambientales, basados en una formación educativa como también imponiendo la conciencia ambiental.

14. *¿Cuántas Intervención se han hecho a los puntos críticos sobre la contaminación ambiental, llantas, escombros y basuras para el 2021? Anónimo.*

Respuesta: Con respecto a la recuperación de puntos críticos, durante el periodo 2021, se recuperaron 139 a través de jornadas de limpieza de recolección de residuos sólidos. Además, de acciones de embellecimiento (Jardineras) a 61 puntos de la localidad, donde se contó con el apoyo de vigías ambientales, presupuesto y mano de obra de los CPS 378-2019 y 387-2020.

II. Tema: EMRE

15. *¿Cuándo se realizará ferias de emprendimiento y apoyo de estímulos para música? / Ciudadano: Camila Yurany Pérez Gómez*

Respuesta: En la vigencia del 2021, se llevó a cabo una feria de reactivación económica en la que participaron 15 beneficiarios de los programas Impulso y Microempresa Local el 20 de octubre del 2021. De igual manera, el día el día 19 de noviembre se realizó otra feria con los beneficiarios de los programas mencionados previamente, pero con un incremento en el número de beneficiarios para un total de 94 empresarios y emprendedores en la feria.

En el mes de diciembre, en convenio con el PNUD se realizó una feria navideña con un total de 71 expositores quienes estuvieron en la Plaza Fundacional promocionando y haciendo visibles sus productos.

Para el año 2022 se tiene previsto realizar alrededor de 3 ferias en la localidad, las cuales se harán con el objetivo de promover los emprendimientos y/o unidades productivas de la misma. Se pretende que beneficiarios de programas como microempresa local y demás estrategias del periodo puedan mostrar y vender sus productos en dichas ferias con el fin de darse a conocer y así mismo promover su negocio.

16. *¿Cómo se maneja la reactivación económica en la localidad? / Ciudadano: ESPERANZA CASTAÑEDA/ BOSA LA PAZ*

17. *¿Cómo se maneja la reactivación económica en la localidad? / Ciudadano: ESPERANZA CASTAÑEDA/ BOSA LA PAZ*

18. *¿Cómo se llevó a cabo la ayuda para los comerciantes (Subsidios) de la localidad? / Ciudadano: SONIA BAUTISTA/ BOSA LA PAZ*

Respuesta: mediante Acuerdo No. 761 del 11 de junio de 2020 adoptó el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2020-2024 en articulación con el Plan de Desarrollo "UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI" como instrumento para la ejecución de políticas, programas, estrategias y proyectos de la Administración Distrital, para lograr una redistribución más equitativa de los costos y beneficios de vivir en Bogotá, impulsar la recuperación de la actividad socioeconómica y cultural asociada al control de la pandemia del Covid-19 y

capitalizar sus aprendizajes al poner de manifiesto necesidades que obligan a fortalecer o abordar nuevos programas en el marco de la “Nueva Normalidad”.

Que el mencionado Plan de Desarrollo, contempló la situación ocasionada por el impacto de la pandemia del COVID-19 en la economía global; de forma resumida, se traen a colación algunos apartes del diagnóstico costo económico para el Distrito, en el marco de la ocurrencia de la pandemia:

“...Escenario Nacional y Distrital”

La Cámara de Comercio de Bogotá publicó el 14 de abril de 2020 la Encuesta de Ritmo Empresarial que indica que, en promedio, las empresas están funcionando al 25% de su capacidad instalada, con un comportamiento de ventas en lo corrido del 2020 del -60.8% y un balance de generación de empleo hasta la fecha, de -25% (reconociendo que algunas empresas reportaron aumento hasta del 8% de empleos y otras, reducción hasta del 33.9%). Vale acá resaltar que la mayoría de los empresarios indica que puede sostener la nómina y compromisos hasta máximo 1 mes, aunque para las grandes empresas se estima que el flujo de caja durará entre 3 y 4 meses, según el Observatorio de Coyuntura Económica y Social de la Universidad de Los Andes.

Así las cosas, para el 2021, Como medida complementaria y entendiendo la importancia de la concurrencia de las Alcaldías Locales en la recuperación económica, como parte de ésta se crea la Estrategia de Mitigación para la Reactivación Económica Local (EMRE-Local) para desarrollar las políticas y acciones de mitigación necesarias desde el nivel local de la mano de las Alcaldías locales. La Estrategia de Mitigación para la Reactivación Económica Local fue construida con los equipos de las Alcaldías Locales, bajo el liderazgo de sus alcaldes y alcaldesas, a partir de la identificación productiva y de necesidades locales. En consecuencia, se adapta a las particularidades de cada tejido productivo local, teniendo en cuenta las características de cada corazón productivo local y las dinámicas productivas propias de cada una de las 20 localidades de Bogotá.

Por lo anterior, se firmó el convenio de cooperación internacional con el PNUD 296-2021 con el propósito de:

1. Apoyar el fortalecimiento de 701 emprendimientos (negocios de subsistencia) de la economía popular de la localidad de Bosa por medio del acompañamiento y capacitación en habilidades gerenciales, habilidades digitales, finanzas, encadenamientos productivos y marketing digital, mediante la implementación de la Ruta de Emprendimiento Local (Ruta 1).
2. Apoyar la recuperación económica de los emprendimientos beneficiarios de la Ruta 1 (Emprendimiento Local) mediante la colocación de incentivos de inversión (entrega de recursos económicos no reembolsables) a cada unidad productiva, por un valor de hasta \$3.000.000 COP por emprendimiento
3. Apoyar el fortalecimiento de 262 micro y pequeñas empresas de la localidad de Bosa, a través del acompañamiento técnico bajo las metodologías de En Marcha Digital, Hábitos Empresariales e E-Commerce, en el marco de la Ruta de Fortalecimiento Empresarial (Ruta 2) a ejecutar en articulación con el proyecto de Reactivación Económica del PNUD y USAID.
4. Apoyar la recuperación económica de las micro y pequeñas empresas beneficiarias de la Ruta 2 (Fortalecimiento Empresarial) mediante la colocación de incentivos de inversión (entrega de recursos económicos no reembolsables) a cada unidad productiva, por un valor de hasta \$10.000.000 COP por empresa.

Así las cosas, se definieron los siguientes componentes en el marco de garantizar una mayor participación de las unidades productivas de la localidad y promover mecanismos de formalización del autoempleo.

COMPONENTE 1: Convocatoria, selección y línea base. En este componente se realizaron las actividades relacionadas a la difusión de la Ruta, selección de los participantes y la caracterización de las variables de entrada.

COMPONENTE 2: Capitalización para Recuperación. Este componente buscó brindar recursos a los y las emprendedoras para que puedan retomar o mantener sus actividades productivas, asegurando la generación de ingresos (\$3.000.000 pesos colombianos por emprendedor). El PNUD acompañó la entrega del recurso, haciendo acompañamiento y seguimiento a la ruta de inversión que los emprendedores generaron para aprobar sus necesidades y planes de inversión con el recurso entregado.

COMPONENTE 3: Ruta emprendedora. Este componente contempló el acompañamiento a los y las emprendedoras para el fortalecimiento de sus habilidades empresariales. fueron en total 5 temáticas de conocimiento a dotar en cada emprendimiento, las cuales fueron: habilidades gerenciales, habilidades digitales para emprender, Finanzas, Encadenamientos productivos y Marketing Digital.

COMPONENTE 4: Bancarización y Educación Financiera. Este componente buscó acercar a los y las emprendedoras a la oferta de servicios financieros adecuados a sus necesidades, favoreciendo la apertura de billeteras electrónicas para la recepción de los recursos de capitalización y el fortalecimiento de las capacidades financieras para un uso consciente e informado de los servicios financieros.

COMPONENTE 5: Vinculación con oferta institucional: se buscó identificar y facilitar la vinculación de los emprendimientos con la oferta institucional, sobre este tipo de emprendimientos, que sea existente y aporte valor al emprendedor.

Entre otros ejes de acción se tuvo en cuenta con el programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD, el fortalecimiento a las MiPymes de la localidad teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

Considerando el riesgo de cierre de los negocios en marcha de los micro y pequeños empresarios de la localidad debido a su escasa formación en manejo administrativo y organizacional, se propuso implementar un proceso de asistencia técnica orientada al fortalecimiento de las unidades de negocio a través de los siguientes componentes, que se desarrollaron en articulación con el proyecto ReactivAcción Económica del PNUD con USAID:

COMPONENTE 1: Convocatoria y selección de micro y pequeñas empresas. En este componente se realizó las actividades relacionadas a la difusión de la Ruta, selección de los participantes y levantamiento de línea base de los mismos.

COMPONENTE 2: Programa En Marcha Digital. Asesoría en la implementación de medidas de transformación digital, a través del paquete metodológico del PNUD, denominado En Marcha Digital.

COMPONENTE 3: Programa Hábitos Empresariales. Fortalecimiento empresarial a partir de la adopción de herramientas de gestión de alto valor en las áreas de finanzas, mercadeo, operaciones y estrategia y talento humano, desde la metodología del Programa de Hábitos Empresariales, desarrollada por el PNUD.

COMPONENTE 4: Programa de Mentorías en Comercio Electrónico. Acompañamiento técnico en Comercio Electrónico a través de mentorías personalizadas, que permitieron a los participantes la puesta en marcha de estrategias de venta de los productos/servicios de su unidad productiva, utilizando internet y herramientas digitales. La participación en este componente se asignó en calidad de "premio" a aquellos

empresarios que del total de empresarios participantes según el esquema de cohortes que se implementó (incluyendo todas las localidades), demostrarán un desempeño superior en los Componentes 2 y 3 y que contarán con los requisitos habilitantes idóneos para el desarrollo de actividades de comercio electrónico. En este sentido, para este componente no hubo una destinación específica de cupo de empresas para la localidad de Bosa.

COMPONENTE 5: Capitalización. Entrega de incentivos de inversión (recursos económicos no reembolsables) a las micro y pequeñas empresas que hicieron parte de esta Ruta de Fortalecimiento Empresarial, con el fin de apoyar en su proceso de reactivación y contribuir a la adquisición y pago de capital de trabajo. El valor de cada incentivo fue de hasta DIEZ MILLONES DE PESOS COOMBIANOS (\$10.000.000) por empresa. El proceso de entrega de estas capitalizaciones se realizó bajo un esquema 80/20 bajo el cual, cada empresario recibió el 80% del valor total del incentivo una vez inició el programa de Hábitos Empresariales (Componente 3) y se construyó el respectivo plan de inversión del empresario, y el restante 20% una vez el empresario finalizó satisfactoriamente todo el programa de acompañamiento de Hábitos Empresariales.

Finalmente, en la vigencia 2022, se espera garantizar un total de 388 emprendimientos o MiPymes en el marco de promover canales de intercambio comercial, fortalecimiento a sus unidades productivas por medio de la entrega de incentivos que permitan contribuir a la generación de empleo, el mejoramiento de sus productos y servicios y el aprendizaje continuo por medio de expertos innovadores que transfieran sus buenas prácticas para la adopción constante en los emprendimientos de la localidad.

19. *¿Qué proyecto o propuesta le gustaría lanzar para reactivar el comercio de la localidad? / Ciudadano: KATHERINE GARDONA GUZMAN/JOSÉ ANTONIO GALÁN*

En relación con la inquietud presentada, la Alcaldía Local de Bosa continuara adelantando los proyectos que viene realizando en cooperación de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, en el marco de la asistencia técnica representada en los giros por valor de \$3.000.000 destinados a 450 unidades productivas de la localidad, esta entrega de incentivos está en caminata a garantizar la producción y el tejido productivo y a la reactivación de la relación comercial.

Así mismo, continuaremos trabajando con las asistencias técnicas de la Organización Internacional del Trabajo acompañando y orientando en herramientas metodológicas que permitan mejorar los procesos de las unidades productivas y con el apoyo de La cámara de Comercio Colombo-Dominicana, se continuara adelantando las mesas de trabajo que permita insertar

III. Tema: Infraestructura (Obras, vías y parques)

20. *¿Por qué arreglan las calles que están en buen estado y las que están en mal estado No? / Ciudadana: Laura Valentina Trujillo Ríos/ Bosa Naranjo*

Respuesta: De conformidad a la inquietud mencionada anteriormente, me permito informar en primera medida las competencias que tiene la Entidad para la atención de la malla vial establecidas en el Acuerdo 06 de 1992, Acuerdo 02 de 1999, Decreto 190 de 2004 Plan de Ordenamiento de Bogotá, POT, el Acuerdo 257 de 2006 y el Acuerdo 740 de 2019. Con el propósito de articular de forma eficiente el Sistema Vial de la localidad a fin de lograr que las obras se realicen coordinada e integralmente, los Fondos de Desarrollo Local (FDL) tienen a su cargo la intervención de la malla vial local e intermedia.

Así las cosas, los criterios de priorización se basan en aspectos como lo son: Segmentos viales que brinden accesibilidad a equipamientos como Colegios, Jardines infantiles, hogares de adulto mayor, hospitales y centros de salud, segmentos viales o tramos de espacio público que ofrezcan accesibilidad a barrios, segmentos viales que son corredores y conectan a vías principales, segmentos viales con mayor densidad poblacional, segmentos viales que brinden accesibilidad a equipamientos de comercio e industrias, segmentos viales locales e intermedias que soporten transporte público, segmentos viales que brinden seguridad vial, estado de la malla vial local, según el diagnóstico de IDU y UMV, (buena, regular, mala según categorización de la UMV), solicitudes ciudadanas elevadas ante la respectiva Alcaldía Local, Decisiones judiciales (acciones de cumplimiento y pronunciamientos de los jueces en fallos), existencia previa de estudios y diseños concluidos y entregados de contratos anteriores y que cuenten con viabilidad técnica, costos actualizados y permisos ante empresas de servicios públicos, presupuestos participativos. De otro lado, me permito informar que el Distrito ha establecido la herramienta "Reporta tu hueco o alcantarilla" a partir de la Aplicación Gobierno Abierto de Bogotá (GABO), disponible para su descarga en la AppStore de Apple, PlayStore de Android y AppGallery de Huawei, donde puede reportar las afectaciones viales de su comunidad de manera sencilla. También puede encontrarla en el Link <https://gobiernoabierto bogota.gov.co/> para su uso desde un computador.

Posteriormente, una vez se priorice la intervención de una vía bajo los mencionado anteriormente se procede con la etapa de Actividades Previas en la cual se ejecuta el diagnóstico de los segmentos viales por parte del contratista e interventoría, donde debe dar inicio a las actividades de diseños de las estructuras de pavimento, que contempla la verificación de la estructura, conforme al Apéndice I "Diagnóstico, técnicas de intervención y diseño de alternativas para la conservación programada de los pavimentos de la malla vial de Bogotá D.C" documento propio del programa del Instituto de Desarrollo Urbano.

A su respuesta, es importante aclarar que todas las intervenciones se realizan obedeciendo a unos criterios técnicos evaluados y socializados por el Instituto de Desarrollo Urbano, la Unidad Administrativa de Rehabilitación y Mantenimiento Vial y el Fondo de Desarrollo Local de Bosa.

21. ¿Por qué en la construcción de las obras no hay un ingeniero residente? Ya que los trabajos son de mala calidad/ Ciudadana: María Cristina Guzmán Castro/ BOSA CENTRO

Respuesta: De conformidad con el anexo Técnico de los Procesos de Licitación Pública del Fondo de Desarrollo Local de Bosa, se contempla en el personal Clave requerido se exigen los siguientes perfiles profesionales, que garantizan la calidad de las intervenciones realizadas:

Director de Obra: Ingeniero Civil o Ingeniero de Transporte y Vías, con tarjeta profesional vigente con Posgrado en vías o pavimentos o Geotecnia O Construcción o Gerencia de Proyectos o Gerencia de Construcción o programación de proyectos o en PMI o en infraestructura y los demás relacionados con la rama de la ingeniería civil o vías.

Ingeniero residente de Obra: Ingeniero Civil o Ingeniero de Transporte y Vías, con tarjeta profesional vigente con Posgrado en vías o pavimentos o Geotecnia O Construcción o Gerencia de Proyectos o Gerencia de Construcción o programación de proyectos o en PMI o en infraestructura y los demás relacionados con la rama de la ingeniería civil o vías.

Especialista en Pavimentos: Ingeniero Civil o de Vías y Transporte, con tarjeta profesional vigente con Posgrado en alguna de las siguientes áreas: (i) en Pavimentos (ii). o en geotecnia vial y pavimentos.

Especialista en Pavimentos: Ingeniero Civil o de vías y transportes, con o sin postgrado en el área de Geotecnia.

Especialista en Redes Hidrosanitarias Ingeniero Civil o de vías y transportes o, con postgrado en el área de Redes Hidrosanitarias.

Especialista en Estructuras: Ingeniero Civil o de vías y transportes o, con postgrado en el área de Estructuras.

De otro lado, es importante resaltar en cuanto a la calidad de la obra, que la Entidad mediante el Pliego de Condiciones del proceso de Licitación Pública requiere las siguientes garantías: (i) Garantía de Cumplimiento (ii) Estabilidad de la obra (iii) Garantía de responsabilidad civil extracontractual. Por lo anterior la Entidad tiene la competencia de requerir al contratista toda vez que se generen afectaciones de la obra correspondientes a la construcción de las mismas dentro de los tiempos establecidos en la suscripción de las pólizas, por lo que el Fondo de Desarrollo Local de Bosa estará atento si se presenta algún requerimiento puntual.

22. *¿Por qué la malla vial del barrio San José está tan descuidada? / Ciudadana: PATRICIA ROJAS/ BOSA SAN JOSE*

Respuesta: De conformidad con el requerimiento, me permito informar que los criterios de priorización se basan en aspectos como lo son: Segmentos viales que brinden accesibilidad a equipamientos como Colegios, Jardines infantiles, hogares de adulto mayor, hospitales y centros de salud, segmentos viales o tramos de espacio público que ofrezcan accesibilidad a barrios, segmentos viales que son corredores y conectan a vías principales, segmentos viales con mayor densidad poblacional, segmentos viales que brinden accesibilidad a equipamientos de comercio e industrias, segmentos viales locales e intermedias que soporten transporte público, segmentos viales que brinden seguridad vial, estado de la malla vial local, según el diagnóstico de IDU y UMV, (buena, regular, mala según categorización de la UMV). solicitudes ciudadanas elevadas ante la respectiva Alcaldía Local, Decisiones judiciales (acciones de cumplimiento y pronunciamientos de los jueces en fallos), existencia previa de estudios y diseños concluidos y entregados de contratos anteriores y que cuenten con viabilidad técnica, costos actualizados y permisos ante empresas de servicios públicos, presupuestos participativos. De otro lado, me permito informar que el Distrito ha establecido la herramienta "Reporta tu hueco o alcantarilla" a partir de la Aplicación Gobierno Abierto de Bogotá (GABO), disponible para su descarga en la AppStore de Apple, PlayStore de Android y AppGallery de Huawei, donde puede reportar las afectaciones viales de su comunidad de manera sencilla. También puede encontrarla en el Link <https://gobiernoabierto bogota.gov.co/> para su uso desde un computador.

Así las cosas, es importante resaltar que para el Plan de Desarrollo Local vigencia 2020-2024 se estima ejecutar mediante el proyecto 1828 "Bosa; más tiempo para vivir, menos tiempo en el trancón" Intervenir 4,5 kilómetros de malla vial local, por lo cual es importante que se precisen las vías, que se encuentran en mal y/o regular estado con el fin de verificar la competencia de la Alcaldía Local frente a las mismas y se genere la verificación técnica de la priorización de estas mediante la visita ocular correspondiente.

23. *¿Por qué cuándo inician un proyecto de construcción no lo terminan? ¿A dónde va el dinero de la construcción? Ciudadana: CARMEN SALAZAR/ BOSA SAN JOSE*

Respuesta: De conformidad con su pregunta, es importante tener en cuenta que las obras de infraestructura dependen de diferentes Entidades en el Distrito tales como: el Instituto de Desarrollo Local de Bosa, Instituto de Desarrollo Urbano, Unidad de Mantenimiento Vial, Caja de Vivienda Popular o Constructoras de la

Localidad, así las cosas, es importante conocer a que proyecto en específico se está refiriendo con el fin de indagar sobre el mismo.

De otro lado, cabe resaltar que el Fondo de Desarrollo Local de Bosa, actualmente no cuenta con proyectos u obras inconclusas, por el contrario, los siguientes contratos se encuentran en actividades de intervención de malla vía a lo largo de la localidad: (i) Contrato No. 508-2021 (ii) Contrato No. 398-2021, adicionalmente los siguientes contratos se encuentran en ejecución de obras de Parques vecinales y de bolsillo: (i) Contrato No. 470-2021. (ii) Contrato No. 417-2021. Dichos contratos pueden ser consultados y/o verificados en la plataforma SECOP II, donde son publicados para conocimiento público de los ciudadanos.

24. *¿Por qué no ponen reductores de velocidad en calles, principales de colegios? / Ciudadana: Rosa Delia Izaquita/ LAURELES II SECTOR*

Respuesta: De conformidad con su pregunta, me permito informar que desde la competencia de la Secretaría Distrital de Movilidad quien tiene la función de: Planear, coordinar y controlar la operación, entre otros mecanismos de seguridad vial, de la semaforización y señalización de los segmentos viales del Distrito Capital, por tal razón, dicha Entidad se encuentra encargada de la instalación de reductores de velocidad en las calles de la localidad de acuerdo con el estudio de tránsito generado en el sector, en este caso la Alcaldía Local en Pro de generar alternativas de solución a las problemáticas, genera el traslado de las peticiones a dicha entidad.

25. *¿Por qué esperar tanto para hacer las obras de barrios peligrosos de la localidad? ¿Por qué se priorizan unas calles y barrios sobre otros con la misma necesidad? / Ciudadano: Julián Andrés Martínez/ BOSA ISLANDIA*

Respuesta: De conformidad con la inquietud que se presenta, me permito informar en primera medida las competencias que tiene la Entidad para la atención de la malla vial establecidas en el Acuerdo 06 de 1992, Acuerdo 02 de 1999, Decreto 190 de 2004 Plan de Ordenamiento de Bogotá, POT, el Acuerdo 257 de 2006 y el Acuerdo 740 de 2019. Con el propósito de articular de forma eficiente el Sistema Vial de la localidad a fin de lograr que las obras se realicen coordinada e integralmente, los Fondos de Desarrollo Local (FDL) tienen a su cargo la intervención de la malla vial local e intermedia.

Así las cosas, los criterios de priorización se basan en aspectos como lo son: Segmentos viales que brinden accesibilidad a equipamientos como Colegios, Jardines infantiles, hogares de adulto mayor, hospitales y centros de salud, segmentos viales o tramos de espacio público que ofrezcan accesibilidad a barrios, segmentos viales que son corredores y conectan a vías principales, segmentos viales con mayor densidad poblacional, segmentos viales que brinden accesibilidad a equipamientos de comercio e industrias, segmentos viales locales e intermedias que soporten transporte público, segmentos viales que brinden seguridad vial, estado de la malla vial local, según el diagnóstico de IDU y UMV, (buena, regular, mala según categorización de la UMV). solicitudes ciudadanas elevadas ante la respectiva Alcaldía Local, Decisiones judiciales (acciones de cumplimiento y pronunciamientos de los jueces en fallos), existencia previa de estudios y diseños concluidos y entregados de contratos anteriores y que cuenten con viabilidad técnica, costos actualizados y permisos ante empresas de servicios públicos, presupuestos participativos. De otro lado, me permito informar que el Distrito ha establecido la herramienta "Reporta tu hueco o alcantarilla" a partir de la Aplicación Gobierno Abierto de Bogotá (GABO), disponible para su descarga en la AppStore de Apple, PlayStore de Android y AppGallery de Huawei, donde puede reportar las afectaciones viales de su comunidad de manera sencilla. También puede encontrarla en el Link <https://gobiernoabierto bogota.gov.co/> para su uso desde un computador

Es así, que el Fondo de Desarrollo Local de Bosa, viabiliza las intervenciones en la malla vial, desde unos criterios técnicos en toda la localidad, independientemente a las condiciones de inseguridad que se presente en las dinámicas de los barrios o sectores.

26. *¿Por qué la carrera 80 se volvió a dañar? / Ciudadano: LINA MARCELA CIFUENTES/ BOSA LA SULTANA*

Respuesta: Es importante a fin de generar una respuesta de fondo, allegar la información correspondiente a la vía frente a la cual se consulta, toda vez que con la información remitida no se logra establecer el sector de la misma, así las cosas, el área de infraestructura llamo a la persona de contacto en el requerimiento, sin embargo, no se logró establecer comunicación con la Señora Marcela Cifuentes.

Sin embargo, el daño de la malla vial se debe a criterios técnicos tales como, posible falta de mantenimiento preventivo y rutinario, posible falta de cuidado por parte de los usuarios o posibles fallas del suelo a nivel geotécnico, posible tránsito no autorizado de vehículos, entre otras.
encontrarla en el Link <https://gobiernoabierto bogota.gov.co/> para su uso desde un computador

27. *¿Porque no colocan el puente peatonal que comunica con el Class? / Ciudadano: JAIRO BANEGAS/ BOSA LA RIVERA*

Respuesta: De conformidad con la solicitud, me permito informar que la Alcaldía Local de Bosa a realizado una serie de actividades frente a la intervención del puente Clarelandia, el mismo que comunica a la Localidad de Kennedy con la Localidad de Bosa, el cual se encontraba priorizado por el Fondo Local de Bosa mediante el contrato de obra No. 398-2020 suscrito con Consorcio CHIC Bosa, no obstante en el diagnóstico diseño y propuesta de intervención en el puente "Clarelandia", allegado por el contratista inicialmente y después de casi un año, este presenta un cambio, en donde se evidencia que el puente ha sido vandalizado mediante hurtos y quemas en el área de influencia de la estructura, actualmente no cuenta con las barandas y se muestra zonas del puente con altos grados de carbonatación producto de fogatas, mostrando dilataciones en sus extremos; es así que a la fecha se tiene un nuevo suceso donde el puente presenta fallas estructurales, que requirieron de estudios a nivel de patología, diagnóstico y diseño del reforzamiento de la estructura, por lo tanto dejo de ser una actividad de mantenimiento, a una mayor intervención a nivel de estructural lo que genera realizar unos estudios y diseños para viabilizar la posible construcción a mediano plazo.

Actualmente, el Consorcio CHIC Bosa 004 bajo el contrato No. 398 de 2020, de cara al cambio de las condiciones actuales del puente peatonal "Clarelandia" y al deterioro drástico y progresivo, el 17 de marzo de 2022, y luego de realizar el diagnóstico estructural el contratista e interventoría concluyen la necesidad de realiza el desmonte del puente.

28. *¿En Bosa San Bernardino no hay calles buenas, qué ha pasado con el dinero de las vías? / Ciudadano: CRISTIAN JAVIER SANDOVAL/ Bosa JOSÉ ANTONIO GALÁN*

Respuesta: Me permito informar de conformidad con el requerimiento las competencias que tiene la Entidad para la atención de la malla vial establecidas en el Acuerdo 06 de 1992, Acuerdo 02 de 1999, Decreto 190 de 2004 Plan de Ordenamiento de Bogotá, POT, el Acuerdo 257 de 2006 y el Acuerdo 740 de 2019. Con el propósito de articular de forma eficiente el Sistema Vial de la localidad a fin de lograr que las obras se realicen coordinada e integralmente, los Fondos de Desarrollo Local (FDL) tienen a su cargo la intervención de la malla vial local e intermedia.

Así las cosas, los criterios de priorización se basan en aspectos como lo son: Segmentos viales que brinden accesibilidad a equipamientos como Colegios, Jardines infantiles, hogares de adulto mayor, hospitales y centros de salud, segmentos viales o tramos de espacio público que ofrezcan accesibilidad a barrios, segmentos viales que son corredores y conectan a vías principales, segmentos viales con mayor densidad poblacional, segmentos viales que brinden accesibilidad a equipamientos de comercio e industrias, segmentos viales locales e intermedias que soporten transporte público, segmentos viales que brinden seguridad vial, estado de la malla vial local, según el diagnóstico de IDU y UMV, (buena, regular, mala según categorización de la UMV), solicitudes ciudadanas elevadas ante la respectiva Alcaldía Local, Decisiones judiciales (acciones de cumplimiento y pronunciamientos de los jueces en fallos), existencia previa de estudios y diseños concluidos y entregados de contratos anteriores y que cuenten con viabilidad técnica, costos actualizados y permisos ante empresas de servicios públicos, presupuestos participativos. De otro lado, me permito informar que el Distrito ha establecido la herramienta "Reporta tu hueco o alcantarilla" a partir de la Aplicación Gobierno Abierto de Bogotá (GABO), disponible para su descarga en la AppStore de Apple, PlayStore de Android y AppGallery de Huawei, donde puede reportar las afectaciones viales de su comunidad de manera sencilla. También puede encontrarla en el Link <https://gobiernoabierto bogota.gov.co/> para su uso desde un computador.

De otro lado es importante aclarar, que el Barrio Bosa San Bernardino, se realizan actividades de intervención a la malla vial local e intermedia mediante los contratos de Obra No. 242-2018 donde se intervinieron 36 calles, No. 290-2019 donde se intervinieron 2 calles y No. 398-2020 donde se intervinieron 10 calles, adicionalmente se adelantan los estudios y deseos de 34 vías por medio del contrato de consultoría No. 254-2018.

IV. Tema Social (Subsidio C: Adulto mayor, Bogotá solidaria, escuelas de formación, programas de mujeres, empleabilidad)

Adulto Mayor

29. *¿Por qué no les dan oportunidad laboral a las personas mayores? / Ciudadano: BLANCA NIEVES REY/ Bosa Laureles*

Respuesta: La Alcaldía Local de Bosa por medio del proyecto 1745, brinda beneficios a la población mayor como el apoyo económico del servicio de subsidio tipo C y la vinculación a diferentes proyectos de índole social como iniciativas participativas, puesto que se establece como persona mayor a partir de los 60 años, considerando la población como sujetos de derecho, socialmente activos, con garantías y responsabilidades respecto de sí mismas, su familia y su sociedad.

30. *¿Qué oportunidades brinda la alcaldía para las personas de la tercera edad en el 2021? / Ciudadano: MARTHA CABALLERO, barrio BOSA SAN DIEGO*

Respuesta: En la vigencia 2021, se brinda atención integral a 4.670 personas mayores a través del servicio económico tipo C, se pagaron mesadas por valor mensual de \$130.000 Pesos M/C, lo que representa una inversión de \$ 7.120.250.000 pesos M/C.

Por otro lado, se brindaron espacios de participación con los proyectos de inversión en el marco del Plan de Desarrollo de su Local "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para Bosa" 2021-2024, los cuales son:

1804 - Bosa se la juega por el deporte

1807 - BosARTE para vivir la cultura local.

1742 - Bosa Siembra Vida y esperanza. Una apuesta por la seguridad alimentaria

Es importante mencionar que estos proyectos de inversión son liderados por el área de participación, quienes tendrán datos y cifras exactas de beneficiarios.

31. *¿Qué subsidios de adulto mayor hay en la Alcaldía? / Ciudadano: Karina Toro Caldera/ Bosa Islandia*

Respuesta: En la Localidad de Bosa como en el Distrito Capital se manejan los siguientes apoyos económicos para la población mayor, los cuales están inmersos en el marco de la Política Pública de Envejecimiento y Vejez, así mismo se contemplan en el Plan de Desarrollo “Un nuevo contrato social para la Bogotá del siglo XXI”.

Los apoyos económicos se clasifican teniendo en cuenta la fuente de financiación de los recursos:

Tabla No. 2 Tipos de Apoyos Económicos

Tipo de Apoyo Económico	Valor Mensual 2021	Fuentes de financiación
Apoyo Económico Tipo A	\$165.000	Otros Distritos
Apoyo Económico Tipo B	\$125.000/	
Apoyo Económico Tipo B Desplazados		
Apoyo Económico C		Financiados por el Distrito a través de los Fondos de Desarrollo Local
Apoyo Económico Cofinanciado D	\$125.000*	Recursos de la Nación- Fondo de Solidaridad Pensional Subcuenta de subsistencia del Programa Colombia Mayor y Aporte Distrito Otros Distritos.

Fuente: SDIS - Subdirección para la Vejez

*A partir de agosto de 2021 pasan los abonos de \$ 125.000 a \$130.000 pesos mensuales.

Programas de mujeres

32. *¿Cuántas mujeres se impactaron en la realidad en el territorio? / Ciudadano: ANGELIS POVEDA LOPEZ*

Respuesta: Durante la vigencia 2021, la alcaldía Local de Bosa ejecutó 2 proyectos de inversión enfocados directamente a las mujeres de la localidad de Bosa, por medio de los proyectos de inversión 1749- Bosa Incondicional con las mujeres se impactaron de manera directa a 3.500 mujeres de la localidad de Bosa por medio de estrategias enfocadas en garantizar los derechos de las mujeres y prevención del feminicidio y las violencias contra las mujeres, y por medio del proyecto de inversión 1750- Mujeres imparables que cuidan a Bosa se impactaron de manera directa a 1.530 mujeres cuidadoras por medio de estrategias del cuidado.

33. *¿Qué trabajos estables y ayudas económicas para mujeres madres cabezas de hogar, hay en la Alcaldía? / Ciudadano: Jessica Lorena Gutiérrez Vargas*

Respuesta: El canal de empleo para la selección de contratistas se hace mediante el cumplimiento de lo dispuesto en la circular No. 013 del 22 de abril del 2020, y la aplicación de la directiva No. 001 Del 24 de enero del 2020 "directrices para la implementación del banco de hojas de vida de Bogotá D.C para la vinculación de colaboradores mediante contrato de prestación de servicios profesionales y apoya a la gestión en los fondos de desarrollo local", lo cual, los invitamos a registrar su hoja de vida en el dominio www.talentonopalanca.gov.co

En el marco de la coyuntura propiciada por el covid-19, la actual administración desde el 2021 ha orientado actividades para mejorar el tema laboral tanto de las mujeres como de los bosunos en general. El año pasado se realizaron alianzas con empresas tales como: Cafam, Colsubsidio, Compensar, y empresas temporales del sector que dinamizaron el tema de las ferias de empleo, ferias de servicio, ofertando perfiles en el área técnica, y profesional, impactando a 193 personas.

Adicionalmente, desde la Alcaldía Local de Bosa se apoyó los emprendimientos locales, a mujeres emprendedoras que se beneficiaron con los programas de impulso y microempresa locales, que en lo transcurrido de este programa se han beneficiado 244 microempresas las cuales mantuvieron 534 empleos.

Se impulsó el programa del empleo local impactando a 1400 bosunas y bosunos. Con perfiles de Cuidadores de espacio público, Guías ambientales y Monitores de Cuadrilla. La contratación de mujeres tuvo gran participación con más del 50 % de beneficiadas.

Actualmente, se presenta activas para mujeres los siguientes cargos:

- Recepcionistas
- Impulsadoras
- Confección textil
- Call Center
- Vendedoras cadena de ferreterías
- Mercaderistas
- Secretaria
- Analista de capacitación
- Auxiliar de almacén.
- Asesoras comerciales para punto de venta.

En cuanto a las ayudas económicas o de insumos, en este momento está activo el programa del convenio con la OEI (Organización de Estados Iberoamericanos) para la población vendedoras y vendedores informales. Del 20 al 27 de abril estará disponible la convocatoria para apoyar aproximadamente 37 proyectos productivos de vendedores informales de la localidad que deseen recibir apoyo en sus emprendimientos e iniciar el proceso de formalización de su actividad económica.

Los interesados o interesadas podrán acudir presencialmente de 08:00 a.m. a 04:00 p.m. en la Casa de la Participación, ubicada en la Carrera 80 K No 61 - 28 Sur o a través del formulario virtual: <https://bit.ly/3vjDeYH>

34. *¿Qué ayudas hay para las madres cabeza de hogar? / Ciudadano: NELLY PUERTA MENDEZ/ BOSA ISLANDIA*

35. *¿Qué se hizo y que se está haciendo por las mujeres de la localidad? / Ciudadana: PATRICIA GUZMAN/BOSA INDEPENDENCIA*

Respuesta: Durante la vigencia 2021, la alcaldía Local de Bosa ejecuto 2 proyectos de inversión dirigidos directamente a las mujeres de la localidad de Bosa, por medio de los proyectos de inversión 1749- Bosa Incondicional con las mujeres se impactaron de manera directa a 3.500 mujeres de la localidad de Bosa por medio de estrategias enfocadas en garantizar los derechos de las mujeres y prevención del feminicidio y las violencias contra las mujeres, y por medio del proyecto de inversión 1750- Mujeres imparables que cuidan a Bosa se impactaron de manera directa a 1.530 mujeres cuidadoras por medio de estrategias del cuidado. A continuación, se relacionan las estrategias y actividades desarrolladas:

Proyectos de inversión 1749- Bosa Incondicional con las mujeres

- 955 mujeres de la localidad de Bosa se capacitaron en construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de los derechos de las mujeres.
- Se vincularon 2.545 mujeres en actividades, eventos, cursos, talleres y estrategias enfocados en garantizar los derechos de las mujeres y prevención del feminicidio y las violencias contra las mujeres.

Tabla No. 3 Actividades del Proyecto de Inversión 1749

Taller / Actividad	Población beneficiada
Diplomado "las mujeres de Bosa defienden y promueven sus derechos".	1.500 mujeres de la localidad de Bosa
Taller pedagógico sobre la prevención de violencias contra las mujeres.	200 personas de la localidad de Bosa
Taller de reapropiación y resignificación de espacios inseguros para las mujeres.	200 mujeres de la localidad de Bosa
Enseñanza defensa personal para las mujeres.	125 mujeres de la localidad de Bosa
Curso Entre Mujeres nos Tejemos.	150 mujeres de la localidad de Bosa
Curso Taller apoyo emocional medicinal.	150 mujeres de las comunidades y pueblos Indígenas de la localidad de Bosa
Círculo de la palabra.	400 mujeres de la localidad de Bosa
Torneo Fútbol para Nosotras.	125 mujeres Jóvenes
Plantón "Ni una niña, ni un niño, ni una mujer más violada en Bosa, ni una más".	200 mujeres de la localidad de Bosa
Intercambio de saberes culturales.	70 mujeres de la población negra y afrocolombiana de la localidad de Bosa
Bicirrecorrido rodando por una vida libre de violencias.	100 mujeres de la localidad de Bosa

Taller / Actividad	Población beneficiada
Foro seguimiento a la implementación de la Ley 1257 de 2008.	100 mujeres de la localidad de Bosa
Concierto Mujeres Imparables.	100 mujeres de la localidad de Bosa
Ruta rompetrafico- 4 de diciembre conmemoración día distrital contra el feminicidio.	80 mujeres de la localidad de Bosa

Fuente: Proyecto de inversión 1749

Proyecto de inversión 1750- Mujeres imparables que cuidan a Bosa

- Se vincularon 1.530 mujeres cuidadoras a estrategias del cuidado

Tabla No. 4 Actividades del Proyecto de Inversión 1750

Taller / Actividad	Población a beneficiar
Taller pedagógico del autocuidado.	200 mujeres cuidadoras de la localidad de Bosa
Curso de artes manuales.	100 mujeres cuidadoras de la localidad de Bosa
Taller escuela del cuerpo.	150 mujeres cuidadoras Negras y Afrocolombianas de la localidad de Bosa
Taller estrategia de cuidado.	150 mujeres cuidadoras Indígenas de la localidad de Bosa
Taller empoderamiento de las Cuidadoras.	100 mujeres cuidadoras Transgénero de la localidad de Bosa
Curso primeros auxilios.	100 mujeres cuidadoras de la localidad de Bosa
Jornada de las cuidadoras.	200 mujeres cuidadoras de la localidad de Bosa
Valoración del trabajo de cuidado y su redistribución.	200 mujeres cuidadoras de la localidad de Bosa
Banco de ayudas técnicas la entrega de bonos que promovió y fortaleció el autocuidado, y autonomía de las mujeres cuidadoras.	330 mujeres cuidadoras de la localidad de Bosa

Fuente: Proyecto de inversión 1750

Para la vigencia 2022, la alcaldía Local de Bosa ejecutara 2 proyectos de inversión enfocados directamente a las mujeres de la localidad de Bosa, por medio de los proyectos de inversión 1749- Bosa Incondicional con las mujeres que impactaran de manera directa a más de 3.100 mujeres de la localidad de Bosa por medio de estrategias enfocadas en garantizar los derechos de las mujeres y prevención del feminicidio y las violencias contra las mujeres, y por medio del proyecto de inversión 1750- Mujeres imparables que cuidan a Bosa se impactara de manera directa a más 1.252 mujeres cuidadoras por medio de estrategias del cuidado.

36. *¿Cuáles son los beneficios para las personas LGBTI y con discapacidad Auditiva?*

Respuesta: El 16 de noviembre de 2021 se dio inicio a la ejecución del contrato 383 de 2021 con una ejecución de ocho meses hasta el 15 de julio de 2022, el cual beneficia a cuidadores y cuidadoras de personas con discapacidad sea visual, física, mental, psicosocial, sordoceguera, múltiple y auditiva a través de procesos de formación y entrega de kits para mejorar la calidad de vida, de acuerdo a lo establecido por la Secretaría Distrital de Salud en el Decreto 168 del 07 de mayo de 2021.

Por otro lado, desde los proyectos de Empleo Local y de Parceros la Alcaldía Local de Bosa durante la vigencia 2021 contó dentro de sus equipos de vigías ambientales, cuidadores del espacio público y de parceros con personas en condición de discapacidad, a los cuales se les dieron incentivos económicos por el desarrollo de acciones comunitarias que contribuyeron al mejoramiento, embellecimiento y recuperación del espacio público en la localidad.

A lo largo de esta vigencia, en el marco de la estrategia "Bosa es social", se promovieron actividades artísticas, culturales y recreo deportivas, dirigidas a la población en condición de discapacidad, uno de esos eventos fue el "Festival Rumba de la Discapacidad".

37. *¿Cómo pueden acceder a la empleabilidad las personas con discapacidad de la localidad?*

Respuesta: En el marco del artículo 1 del acuerdo 002 de 2007 las personas en condición de discapacidad " Inclúyase en la formulación de todos los proyectos del Fondo de Desarrollo Local, un ítem que especifique que en el desarrollo de los proyectos se debe vincular en el equipo de trabajo bien sea por contratación directa o indirecta personal en condición de discapacidad y/o limitación física; y en caso de no ser así por el nivel de discapacidad, se deberá vincular un miembro familiar que componga su red social primaria que cumpla con su función de apoyo socio afectivo y económico" y teniendo en cuenta el parágrafo 1 que establece lo siguiente "la inclusión de las personas en el desarrollo de los proyectos, se deberá recurrir al concepto, accesoria que emita el Concejo Local de Discapacidad. Por lo que las hojas de vida de cualquier persona en condición de discapacidad" deberán ser remitidas al correo electrónico de la profesional dispuesta para atender los temas de discapacidad, la profesional Mariana Bernal, al correo de mariana.bernal@gobiernobogota.gov.co, desde estos correos se remitirán las hojas de vida solicitadas en los diferentes proyectos que entren en funcionamiento.

La Alcaldía Local trabaja para que los procesos de empleabilidad sean cada vez más incluyentes y faciliten el acceso al empleo de personas que por sus condiciones especiales se les dificulta en mayor medida contar con un empleo, es por esto que en aras de transversalizar el enfoque diferencial de las personas en condición de discapacidad se ha buscado que estas estén vinculadas a los diferentes procesos que adelanta la administración local como el proyecto de Empleo Local, proceso mediante el cual se vincularon a jóvenes en actividades de ciudad para el embellecimiento y recuperación del espacio público a cambio de un incentivo económico, también a través del programa de Microempresa Local se ha buscado reactivar la economía de las personas mediante apoyos económicos y mejoramiento de las competencias empresariales en aras de fortalecer sus negocios y emprendimiento y se ha buscado desarrollar alianzas estratégicas con el sector público y privado para poder generar espacios de oferta de aquellas convocatorias, así como promover las ferias de servicios, así como difundir a la comunidad objeto las diferentes ofertas laborales en donde se vinculen personas en condición de discapacidad y sus cuidadores.

A través de la ejecución del contrato del contrato 383 de 2021, se realizó la contratación de un cuidador de una persona con discapacidad residente en la localidad de Bosa, dicho gestor hará parte de la ejecución hasta el 15 de julio de 2022.

38. *¿Qué oportunidades laborales se han elaborado en la localidad de Bosa? / Ciudadano: Sneyder Alonso Rodríguez Hernández/ barrio Bosa Escocia*

Respuesta: En el marco de la reactivación económica y empleabilidad, se han generado desde la actual administración, dinámicas con el tema de emprendimientos y alianzas con las empresas del sector para reactivar el empleo, dando oportunidades a las bosunas y bosunos, entre las cuales mencionamos las siguientes:

- **Programa Microempresa Local:** Tiene el objetivo de fortalecer y reactivar económicamente a las micro y pequeñas empresas la localidad, a través de un proceso de acompañamiento especializado e incentivos para la reactivación, que permita el mejoramiento de las competencias de los empresarios y las condiciones de sus negocios.
En lo transcurrido de este programa se han beneficiado 244 microempresas las cuales mantuvieron 534 empleos y se generaron 336 nuevos empleos.
- **Programa Empleo Local:** Se generaron 1400 puestos de trabajo. Con perfiles de Cuidadores de espacio público, Guías ambientales y Monitores de Cuadrilla.
- **Infraestructura:** Por otra parte, mediante las obras que realiza el Fondo de Desarrollo Local de Bosa, el número de personas vinculadas actualmente en los contratos vigentes que tiene Infraestructura son: 222.
- **Ferias de empleo:** Siguiendo con la dinámica de generación de oportunidades, se han reactivado ferias de empleo, ferias de servicios, haciendo alianzas estratégicas con las empresas del sector y empresas especializadas en la contratación de recurso humano.

Se han beneficiado de estas ferias:

2020= 98 personas

2021= 193 personas

2022(la feria de este mes del 4 de abril) = 123 personas.

39. *¿Por qué las ofertas de empleo generadas para la localidad solo estuvieron dirigidas únicamente a jóvenes y no al conjunto de desempleados de la localidad? / Ciudadano: Jordán David Esterlign Reyes/ BOSA LA ESTACION*

Respuesta: La Administración de acuerdo con su propósito 1 de "Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política", se ha mantenido abierta con el objetivo de recuperar el tejido productivo, y así mismo, generar oportunidades a nuestros bosunos cuyas ofertas de empleabilidad ha sido orientado a la comunidad en general sin diferencia de edad.

La alcaldía ha estado también apoyando a nuestros jóvenes como es el caso del programa de Parceros, dirigido a una población específica y de extrema vulnerabilidad, y contribuyendo en gran medida brindar oportunidades para estos jóvenes, alejándolos de las problemáticas sociales, consumo de sustancias psicoactivas y violencia. En este mes de abril se realizó en el auditorio de la Casa de la Participación una feria de empleo con 15 empresas y asistieron más de 300 personas, y se beneficiaron 123 bosunos de todas las edades y perfiles laborales, seguiremos con esta dinámica articulando con las ferias de empleo.

40. *¿Qué se ha hecho para reactivar la empleabilidad en la localidad? / Ciudadano: Cristian Javier Sandoval/ JOSÉ ANTONIO GALÁN*

Respuesta: La administración actual ha enfocado sus esfuerzos a mitigar el impacto de la crisis tanto comercial como en el empleo, derivado de la pandemia del covid-19, es por esta razón, que hemos girado nuestros esfuerzos para dinamizar temas de emprendimiento y de empleo, contribuyendo a mejorar estos indicadores, lo cual, presentamos a continuación hasta la fecha:

Programa Empleo Local: 1400 puestos de trabajo
Obras de Infraestructura: 222
Ferías de empleo: 414

Sobre el mes de mayo se hará una cuarta cohorte para el programa de parceros que próximamente lo socializaremos en nuestras redes sociales.

41. *¿Para cuándo los programas de empleabilidad? / Ciudadano: Sandra Milena Bricano/ BOSA LA HOLANDA*

Respuesta: La alcaldía Local de Bosa ha estado articulando estrategias para mitigar el impacto que generó la pandemia, hemos orientado nuestros esfuerzos en respaldar la reactivación económica y por ende el empleo.

Se han realizado ferias de empleo en los últimos años, creando alianzas estratégicas con empresas del sector y empresas especializadas en recursos humanos, También hemos dinamizado capacitaciones y talleres con entidades como el SENA, y proyectamos en este año realizar alianzas con universidades y entidades internacionales sobre capacitaciones en temas de emprendimiento, uso de herramientas ofimáticas, e-commerce entre otros.

Para la vigencia 2022 en el mes de abril se programó una feria laboral en la cual se contó con 15 empresas del sector con más de 100 perfiles laborales, lo cual, se han beneficiado 123 personas,

Adicionalmente, activamos varios frentes de generación de empleo, cuyos indicadores los relacionamos a continuación:

Programa Empleo Local: 1400 puestos de trabajo
Obras de Infraestructura: 222
Ferías de empleo 2020 a 2022: 414

Programas de formación/Jóvenes

42. *¿Por qué no ayuda más a los jóvenes de la localidad? / Ciudadano: Greivy Milena Ruiz Téllez/ Bosa Porvenir*

Respuesta: De conformidad al plan de desarrollo local 2020 – 2024 “Un Nuevo Contrato Social para Bosa del siglo XXI”, la población joven se encuentra vinculada de manera transversal en los diferentes procesos con los que cuenta la alcaldía local, como se discrimina a continuación:

La localidad de Bosa en el marco del proyecto de inversión Bosa solidaria: Hogares protegidos, ciudadanía tranquila, implementa el programa “Parceros cuidando a Bogotá”, el cual inició su implementación desde el mes

de agosto del año 2021, por medio del cual se busca reducir la fragilidad social de los jóvenes entre 18 y 28 años, que no tienen empleo formal ni se encuentran vinculados al sistema educativo, por medio de la vinculación a las rutas de atención integral. En la cual, los jóvenes se forman como agentes comunitarios, y reciben una transferencia monetaria de \$500.000 durante 6 meses, condicionada a actividades de ciudad o comunitarias que tengan impacto en el territorio, desde la participación incidente de los jóvenes en la localidad.

En este sentido, se han realizado intervenciones en territorio con el apoyo de los y las jóvenes del programa en temas de recuperación del espacio público a través de jornadas de limpieza y embellecimiento, estrategias a través de sensibilizaciones en cuanto a la prevención de violencias, consumo de SPA, acciones formativas juveniles que permitan el empoderamiento de los jóvenes en su territorio, actividades de siembra, ambiente y protección y bienestar animal, desarrollo de talleres artísticos, entre otros.

En total son 835 jóvenes vinculados al programa, de los cuales ya culminaron su proceso las tres primeras cohortes, y se encuentra actualmente en etapa de formación la cuarta cohorte con aproximadamente 160 jóvenes.

Igualmente, desde la estrategia de deportes enmarcada en el proyecto 1804, se ha formado a los jóvenes de la localidad en disciplinas deportivas utilizando la formación integral. A través de los eventos recreo deportivos se han beneficiado a los jóvenes en contest skate, torneos de barras futboleras, maratones aeróbicas y escuelas de formación deportiva. De la misma manera, y con el fin de apoyar a los jóvenes se ha entregado los siguientes insumos: uniformes, kit de skate "casco, rodilleras, coderas, bonos de canje en almacenes de cadena, medallas, trofeos.

En el escenario cultural de la localidad, se tiene proyectado la continuidad del proyecto 1807 BosARTE para vivir la cultura local, con su estrategia es "CULTURA LOCAL 3.0", que inicialmente desarrollará una mesa con los jóvenes del territorio, quienes desde la propuesta consolidarán un espacio de participación cultural de impacto comunitario.

En cuando a la promoción del emprendimiento, en el marco de la estrategia de mitigación y reactivación económica, se abrirá convocatoria para beneficiar alrededor de 388 unidades productivas, emprendimiento o iniciativas que permitan fortalecer el tejido productivo local, garantizando la participación de la población juvenil con el objetivo de incentivar la participación de todas y todos en la creación de relaciones comerciales a partir de sus unidades productivas estables. Adicionalmente por medio de la estrategia de presupuestos participativos se garantizará procesos de formación en talentos innovadores a la población juvenil promoviendo transferencia de conocimiento e intercambio de saberes.

En el marco de presupuestos participativos, la administración local dispuso un proceso de concertación con jóvenes pertenecientes a organizaciones, parches, colectivos e instancias de participación como el Comité Operativo y la Plataforma Local de Juventud; para que personas entre 14 y 28 acordaran un propuesta por cada una de las 9 metas del plan de desarrollo habilitadas para el proceso y relacionadas con ambiente, reactivación económica, derechos de las mujeres, paz, convivencia, cultura, recreación y deporte.

Las propuestas concertadas por las y los jóvenes son ejecutadas por el Fondo de Desarrollo Local, beneficiando a la población juvenil a través de la promoción de emprendimientos, capacitación en separación en la fuente y reciclaje, realización de actividades recreo deportivas comunitarias, eventos culturales, acciones de prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer, así como la construcción de memoria, paz, reconciliación, y la prevención de hechos delictivos.

43. *¿Qué pasa con los jóvenes que sobrepasan la edad aceptada 28 años que apoyo brinda o asesoría? / Ciudadano: Bryam Steven Robayo Salazar/ Bosa Porvenir*

Respuesta: La Alcaldía Local de Bosa en su plan de desarrollo local 2020 – 2024 “Un nuevo contrato social para Bosa”, cuenta en total con 31 proyectos de inversión, en los cuales se vincula a todos los grupos poblacionales y etarios que hacen presencia en el territorio. Incluyendo a los mayores de 28 años en temas culturales (proyecto 1807), deportivos (proyecto 1804), mujer (proyectos 1749 y 1750), salud (proyecto 1690), reactivación económica (proyecto 1820), entre otros, oferta que se publica periódicamente a través de la página web <http://www.bosa.gov.co/> y por medio de nuestras redes sociales.

44. *¿El programa parceros se podría alargar? / Ciudadano: Laura Valentina Arias Bujato/Bosa Porvenir*

Respuesta: El programa parceros cuidando a Bogotá que se encuentra enmarcado en el proyecto de inversión Bosa solidaria: Hogares protegidos, ciudadanía tranquila, del actual plan de desarrollo local 2020 – 2024 “Un nuevo contrato social para Bosa”, programa que se viene ejecutando mediante el convenio 8336 de 2021 suscrito entre la Secretaría Distrital de Integración Social y 8 Fondos de Desarrollo local, entre ellos el Fondo de Desarrollo local de Bosa. El convenio tiene un plazo de ejecución total de 12 meses hasta el 30 de junio de 2021, el cual fue prorrogado hasta el 30 de noviembre de 2022 con el objetivo de culminar exitosamente el proceso. En este sentido, todo el proceso para los jóvenes tiene una duración de 6 meses que consta de tres etapas: 1. componente formativo, 2. Actividades de ciudad, y 3. Aprovechamiento del tiempo libre; al cumplir el desarrollo de estos tres componentes y dando cumplimiento a los requisitos establecidos, cada uno de los jóvenes recibirá una transferencia monetaria (mensual durante 6 meses) de \$500.000, con la cual se dará por terminada su vinculación y de esta manera le damos la oportunidad a que más jóvenes puedan vincularse al programa y aprovechar sus beneficios. En total son 835 jóvenes vinculados al programa con recursos del Fondo de Desarrollo local. Sin embargo, se aclara que desde la Secretaría Distrital de Integración Social se continuó con el proceso, por lo cual se abrieron inscripciones en el mes de mayo para vincular a más jóvenes de la localidad de Bosa al programa, esta vez con fondos del nivel central.

45. *¿Por qué se adoptan las actividades deportivas lideradas por los jóvenes de Bosa? / Ciudadano: JOSE AREVALO CRUZ*

Respuesta: Teniendo en cuenta el plan de desarrollo local y sus objetivos “Potenciar los saberes, las capacidades y las habilidades artísticas, sociales y físicas de la ciudadanía bosuna, con enfoque participativo” y en su estrategia “Desarrollo y fortalecimiento de las capacidades, habilidades y saberes de las bosunas y los bosunos: con esta estrategia se impulsará la participación de la población local en la práctica y apropiación de actividades artísticas, interculturales, culturales, patrimoniales, recreativas y deportivas, el reconocimiento de los talentos e iniciativas de los agentes culturales locales y el mejoramiento de procesos y actividades con la entrega de insumos necesarios y pertinentes.” Se establecen y adoptan articulaciones con los líderes deportivos de la localidad, los cuales pertenecen a la población joven, con quienes se ha concertado actividades recreativas y deportivas que benefician a esta población. Los jóvenes son líderes de cada actividad aportando con su conocimiento, experiencia e ideas para llevar a cabo cada una de las acciones y estrategias a implementar en el área de desarrollo social – deportes de la Localidad de Bosa.

A nivel deportivo se han realizado eventos concertados desde el proyecto 1804 de 2021 “Bosa se la juega por el deporte” con los líderes jóvenes; dentro esta estrategia y eventos realizados se destaca el torneo de contest Skate donde los participantes reciben kit de seguridad y bonos de canje en almacenes de cadena, este torneo conto con la participación de jurados población jóvenes idóneos que habitan en la localidad. Así mismo, se han realizado 5 torneos deportivos de barras futboleras para lo cual los líderes de cada barra deportiva se apropian

del torneo con la guía y el apoyo técnico y de insumos de la Alcaldía Local de Bosa. A su vez se desarrolló una iniciativa ganadora BOS062, la cual fue propuesta por la joven Yersi Ávila quien participo como veedora de los procesos de las escuelas de formación deportiva y articulo de forma permanente en los procesos de promoción, divulgación e inscripción de la comunidad.

46. *¿Por qué no promueven más centros de formación y de salud gratuitos? / Ciudadano: XIOMARA MONTERO/ BARRIO EL CARBONELL.*

Respuesta: Si bien el Fondo de Desarrollo Local de Bosa no cuenta con centros de formación desde el componente de salud, se desarrollan estrategias en torno a la prevención del embarazo en adolescentes, disminución de factores de Riesgo por consumo de SPA, reconocimiento de saberes ancestrales en medicina, acciones alternativas para cuidadores de personas con discapacidad, y acciones de cuidado y protección para madres gestantes, niños y niñas migrantes que residen en la localidad

Por otro lado, el Fondo de Desarrollo Local teniendo en cuenta el Decreto 168 de 2021 que establece los Criterios de elegibilidad y viabilidad dispuestos por la Secretaría Distrital de Salud desarrolla diferentes acciones dentro del componente de salud con el fin de impactar favorablemente en el bienestar y calidad de vida de la ciudadanía y lograr mayor eficiencia en el ejercicio de las competencias y en la provisión de bienes públicos, como por ejemplo: Prevención del embarazo en adolescentes, cuidado y protección para madres gestantes, niños y niñas migrantes, acciones complementarias para personas con discapacidad y sus cuidadores, acciones para la disminución de los factores de riesgo frente al consumo de sustancias psicoactivas, otorgamiento de dispositivos de asistencia personal no incluidos en el plan de beneficios, coconversión a la estrategia territorial en salud y reconocimiento de saberes ancestrales en medicina y dentro de estos conceptos de gasto no se establece la creación de centros de salud ya que estos son responsabilidad de las EAPB (Entidades Administradoras de los Planes de Beneficios en Salud).

47. *¿Por qué el programa de parceros tiene límite de edad y dura tan poco tiempo? / Ciudadano: ANDREA CONTRERAS/ Bosa La Libertad*

Respuesta: El programa parceros cuidando a Bogotá, que se encuentra enmarcado en el proyecto de inversión Bosa solidaria: Hogares protegidos, ciudadanía tranquila, del actual plan de desarrollo local 2020 – 2024 “Un nuevo contrato social para Bosa”, es un programa que tiene como objetivo vincular a jóvenes que no se encuentran vinculados laboral ni académicamente y que hagan parte de población vulnerable definidos en el índice de vulnerabilidad juvenil de la Secretaría de Integración Social. El programa está dirigido exactamente a población juvenil, que se encuentra según lo establecido de acuerdo con la ley 375 de 1997 está en un rango de edad hasta los 28 años. Así mismo, la vinculación de los jóvenes al programa está establecido por seis (6) meses, y durante este tiempo se acerca a los jóvenes a ofertas académicas y laborales, con el objetivo de contribuir a la superación de vulnerabilidades. De tal manera que a la fecha, se han logrado vincular 129 jóvenes a oferta educativa y 104 a oferta laboral.

48. *¿Qué se ha hecho por los niños? / Ciudadano: SARA XIMENA ROA/BOSA PORVENIR*

Respuesta: En el marco de la Ley 1098 de 2006 por la cual se expide el Código de Infancia y Adolescencia y dando cumplimiento a su objetivo que es “establecer normas sustantivas y procesales para la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes, garantizar el ejercicio de sus derechos y libertades consagrados en los instrumentos internacionales de derechos humanos, en la Constitución Política y en las leyes, así como su restablecimiento.” y lo establecido en el Plan de Desarrollo Local de Bosa 2021 -2024 en el propósito 01

HACER UN NUEVO CONTRATO SOCIAL CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL PRODUCTIVA Y POLÍTICA en su estrategia Bosa educa y transforma, la Alcaldía Local de Bosa formuló el proyecto 1798 "la niñez de Bosa lista para educarse" el cual busca generar estrategias que propendan por el desarrollo integral de los niños y niñas contribuyendo a su cuidado, desarrollo, acceso a experiencias pedagógicas significativas y generación de ambientes acogedores, así como la promoción de hábitos saludables. Desde este contexto la Alcaldía Local de Bosa realizará una inversión de 1386 millones de pesos con los cuales se busca beneficiar a seis colegios de la localidad en la vigencia 2022, en donde se beneficiarían de manera directa los niños y niñas del territorio local.

Del mismo modo, con esta inversión se continúa con el apoyo al desarrollo de la primera infancia que se inició en 2021 con el apoyo a 6 proyectos pedagógicos que buscan generar ambientes adecuados para el desarrollo de habilidades y destrezas en los niños y niñas que se encuentran vinculados a las IED de la localidad.

49. *¿Qué apoyo hay para los jóvenes de la localidad? / Ciudadano: Kevin Toro Caldera/Bosa San Pedro*

Respuesta: De conformidad al plan de desarrollo local 2020 – 2024 "Un nuevo contrato social para Bosa", la población joven se encuentra vinculada de manera transversal en los diferentes procesos con los que cuenta la alcaldía local, como se discrimina a continuación:

La localidad de Bosa en el marco del proyecto de inversión Bosa solidaria: Hogares protegidos, ciudadanía tranquila, implementa el programa "Parceros cuidando a Bogotá", el cual inició su implementación desde el mes de agosto del año 2021, por medio del cual se busca reducir la fragilidad social de los jóvenes entre 18 y 28 años, que no tienen empleo formal ni se encuentran vinculados al sistema educativo, por medio de la vinculación a las rutas de atención integral. En la cual, los jóvenes se forman como agentes comunitarios, y reciben una transferencia monetaria de \$500.000 durante 6 meses, condicionada a actividades de ciudad o comunitarias que tengan impacto en el territorio, desde la participación incidente de los jóvenes en la localidad, con el desarrollo de estas acciones se invirtieron \$2.963.504.204

En este sentido, se han realizado intervenciones en territorio con el apoyo de los y las jóvenes del programa en temas de recuperación del espacio público a través de jornadas de limpieza y embellecimiento, estrategias a través de sensibilizaciones en cuanto a la prevención de violencias, consumo de SPA, acciones formativas juveniles que permitan el empoderamiento de los jóvenes en su territorio, actividades de siembra, ambiente y protección y bienestar animal, desarrollo de talleres artísticos, entre otros.

En total son 835 jóvenes vinculados al programa, de los cuales ya culminaron su proceso las tres primeras cohortes, y se encuentra actualmente en etapa de formación la cuarta cohorte con aproximadamente 160 jóvenes. Actualmente ya se cerraron inscripciones desde el Fondo de Desarrollo local, pero los interesados pueden inscribirse al programa Jóvenes Reto en donde también pueden ser vinculados a oferta social como parceros, a través de la Secretaría Distrital de Integración Social por medio del link <https://www.districtojoven.gov.co/>

Igualmente, desde la estrategia de deportes enmarcada en el proyecto 1804, se ha formado a los jóvenes de la localidad en disciplinas deportivas utilizando la formación integral. A través de los eventos recreo deportivos se han beneficiado a los jóvenes en contest skate, torneos de barras futboleras, maratones aeróbicas y escuelas de formación deportiva. De la misma manera, y con el fin de apoyar a los jóvenes se ha entregado los siguientes insumos: uniformes, kit de skate "casco, rodilleras, coderas, bonos de canje en almacenes de cadena, medallas, trofeos. Estos eventos además de promover el deporte, contribuyen a la salud mental y física de nuestros jóvenes.

En el escenario cultural de la localidad, se tiene proyectado la continuidad del proyecto 1807 BosARTE para vivir la cultura local, con su estrategia es "CULTURA LOCAL 3.0", que inicialmente desarrollará una mesa con los jóvenes del territorio, quienes desde la propuesta consolidarán un espacio de participación cultural de impacto comunitario. Así mismo, se realizará formación con la sinfónica de Bogotá en donde se beneficiarán jóvenes, con el fin de consolidar un grupo representativo que exalte las muestras artísticas de la población beneficiaria.

La Alcaldía Local de Bosa iniciará convocatoria para la inscripción de los jóvenes del territorio en la estrategia de formación cultural en las seis líneas artísticas, aportando con estas dos propuestas a la consolidación de proyectos de vida alternativos que se ajusten a las expectativas de sostenibilidad de los participantes. Para ello los invitamos a estar pendiente de la página web <http://www.bosa.gov.co/>, en donde estaremos publicando la oferta disponible.

Por su parte, en materia de participación ciudadana, el Alcaldía Local viene apoyando y acompañando la labor de los Consejos Locales de Juventud.

Frente al apoyo en educación para los jóvenes, la Alcaldía Local mediante el proyecto 1794 "Bosa fortalece el acceso a la educación superior" y el convenio interadministrativo con la Secretaría de Educación, brinda apoyo para el acceso a la educación superior y el sostenimiento para aquellos jóvenes que sean beneficiados. Este proceso se realizó mediante convocatoria pública, para que todos los jóvenes pudieran participar bajo el liderazgo de la Secretaría de Educación.

A la fecha se han beneficiado 99 jóvenes en la línea de acceso y 345 en la línea de sostenimiento con el programa "Jóvenes a la U", a través del cual se busca beneficiar a las y los jóvenes bachilleres de hasta 28 años que hayan finalizado su educación media en un colegio de Bogotá y/o se encuentren residiendo en Bogotá durante un periodo mínimo de dos años antes del inicio de la convocatoria, con un apoyo financiero para el tránsito, el acceso en la educación superior, postsecundaria, a través de alianzas con instituciones idóneas y programas de becas, para los niveles de formación técnico profesional, tecnólogo, profesional universitario o postsecundaria, orientada a bachilleres mediante criterios de inclusión, mérito y enfoque diferencial y, apoyo financiero de hasta 2 salarios mínimos mensuales legales vigentes para la permanencia en la educación superior y postsecundaria. Para la vigencia 2021 los recursos invertidos fueron de \$ 6.218.773.000

Sobre la promoción del emprendimiento, se ofertarán procesos de formación a través de conversatorios, charlas con expertos innovadores, rueda de negocios, para garantizar la formalización del tejido productivo local, así como incentivar los nuevos emprendimientos a generar cadenas productivas y relaciones comerciales. Se contribuirá con alrededor de 388 unidades productivas para todo tipo de población de la localidad.

50. *¿Qué ayudas hay para las personas habitantes de calle de la localidad? / Ciudadano: ALEJANDRO LOPEZ CASTRO/ BOSA LA LIBERTAD*

Respuesta: Frente a las acciones que se realizan en articulación con la Secretaría de Integración Social, la oferta incluye la vinculación a hogares de paso, el fortalecimiento de capacidades para que supere sus condiciones de vida en calle, inclusión en jornadas de prevención de la habitabilidad en calle en entornos de riesgo. Además de jornadas de autocuidado y escucha activa con la participación de otras entidades que permiten dignificar la vida en calle y atender de manera integral al ciudadano habitante de calle.

Igualmente, estas actividades se fortalecen mediante recorridos territoriales que permiten una lectura de realidades entorno al fenómeno y una oferta oportuna ya que constantemente nos movemos en el territorio

Adicionalmente, se realizan actividades deportivas y apoyo en la entrega de insumos en torneo de microfútbol. Con esta acción se busca articular generar espacios donde los participantes se integren y mejoren su calidad de vida.

Bogotá Solidaria

51. *¿Cómo ciudadanos en condiciones de vulnerabilidad pueden acceder a una ayuda monetaria y criterios deben cumplir para este tipo de apoyos en la localidad?*

Plan de desarrollo local 2020 – 2024 “Un Nuevo Contrato Social para Bosa del siglo XXI”, cuenta con el proyecto Bosa solidaria: Hogares protegidos, ciudadanía tranquila, en el cual se encuentra el programa Ingreso Mínimo Garantizado, a través del cual se da un apoyo económico mensual de 120.000 pesos a aquellas personas que presentan un alto grado de vulnerabilidad. Para que su hogar pueda ser potencial beneficiario, es necesario que cumpla con los siguientes requisitos:

a. El hogar debe ser residente y estar registrado en el Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales – SISBÉN de la ciudad de Bogotá.

De no encontrarse registrado en el Sisbén, el o la jefe de hogar puede solicitar la encuesta aportando los documentos de identidad de todos los integrantes del hogar, un recibo de servicio público del lugar donde reside actualmente y número de contacto y correo electrónico, a través de alguno de los siguientes canales:

- El formulario que encuentra en el sitio web <http://sisbensol.sdp.gov.co/registro-solicitudes>.
- De manera presencial en la Red de CADES, cuyos puntos de atención puede consultar en el siguiente enlace: <http://www.sdp.gov.co/gestion-estudios-estrategicos/sisben/canales-atencion>.

Puede verificar si se encuentra registrado y su grupo de clasificación a través de la página <https://www.sisben.gov.co/Paginas/consulta-tu-grupo.aspx>.

b. Debe contar con un puntaje SISBÉN III menor o igual a 30,56 o estar clasificado en los grupos A, B, C1, C2, C3 C4 o C5 de SISBÉN IV.

La Secretaría Distrital de Planeación – SDP verifica si los hogares cumplen con los criterios de priorización definidos por el comité coordinador del canal de transferencias monetarias del SDBS-IMG. El grupo de clasificación o puntaje del hogar es remitido por el Departamento Nacional de Planeación – DNP a esta Secretaría, información que permite actualizar la Base de Datos Maestra del SDBS-IMG. Por lo tanto, el registro o actualización de los datos de un hogar del Sisbén no se ven reflejados inmediatamente después de que le asignan el grupo de clasificación, sino hasta cuando el DNP envíe su Base de Datos con el grupo o puntaje vigente.

c. Debe estar bancarizado a través de alguno de los operadores con convenio activo: Daviplata, Nequí, Ahorro a la Mano (ALM) de Bancolombia, o Movii.

Si cumple los criterios de priorización y no está bancarizado, puede realizar la apertura o activación de alguno de los operadores mencionados y, adicionalmente, se requiere que informe a la SDP el operador bancario elegido y el número de cuenta, mediante el enlace dispuesto para radicación virtual: <http://sipawebfile.sdp.gov.co/webfile/>, para lo cual tendrá que registrarse previamente.

Es importante precisar que los pagos se realizan por ciclos, no son retroactivos y se entregan a un miembro por familia de preferencia jefe o jefe del hogar que se encuentre bancarizado.

Finalmente, le solicitamos amablemente inscribirse en la Plataforma Bogotá Cuidadora, a través de la página web: <https://bogota.gov.co/bogota-cuidadora/#/home> la cual consolida la información para la identificación de la población potencialmente beneficiaria que requiere ayuda a raíz de la pandemia por COVID-19. Esto, de conformidad con lo establecido en la Resolución 777 de 2019 y el Manual de Políticas y Procedimientos para el Tratamiento de Datos Personales de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá. Cabe resaltar que, la inscripción en esta plataforma es un mecanismo de autorreporte, el cual no hace a los ciudadanos automáticamente beneficiarios de las ayudas previstas en el marco del Sistema Distrital Bogotá Solidaria, toda vez que es necesario verificar el cumplimiento de los requisitos determinados previamente para el acceso a dichos beneficios.

Ejecución presupuestal

52. ¿El presupuesto de Bosa para la vigencia 2021, a quién beneficia? / Ciudadano: Kelly Johanna Castillo Contreras / La Arboleda de Bosa

Respuesta: Los recursos de inversión pública para la vigencia 2021 por valor de \$ 82.457.351.108 han logrado beneficiar de manera indirecta a la totalidad de los habitantes de la localidad en temas como intervención de malla vial, espacio público, construcción de ciclorutas y construcción de parques vecinales y/o de bolsillo. Todo esto a través de las metas ejecutadas durante la vigencia 2021, como se relaciona a continuación:

Meta proyecto 2021-2024	Magnitud 2021	Ejecución Presupuestal 2021
Vincular 1000 personas con discapacidad, cuidadores y cuidadoras, en actividades alternativas de salud.	239	\$ 359.094.000
Vincular 2500 personas en las acciones desarrolladas desde los dispositivos de base comunitaria en respuesta al consumo de SPA de la localidad de Bosa	400	\$ 365.600.000
Vincular 6.885 personas a las acciones y estrategias de reconocimiento de los saberes ancestrales en medicina para las comunidades étnicas de la localidad de Bosa.	1.722	\$ 344.000.000
Vincular 500 mujeres gestantes, niños y niñas, migrantes irregulares, en acciones de protección específica y detección temprana.	130	\$ 200.000.000
Vincular 3198 personas en acciones complementarias de la estrategia territorial de salud.	500	\$ 508.247.000
Mantener 8131 árboles urbanos.	1.000	\$ 270.964.000
Plantar 4200 árboles urbanos.	1.010	\$ 379.300.000
Atender 20019 animales en urgencias, brigadas médico veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción.	4.970	\$ 1.487.748.000
Realizar 4 acciones efectivas para el fortalecimiento de las capacidades locales para la respuesta a emergencias y desastres.	1	\$ 648.000.000
Desarrollar 8 intervenciones para la reducción del riesgo y adaptación al cambio climático.	2	\$ 657.000.000
Implementar 40 PROCEDAS para la concienciación social en la conservación, protección ambiental.	10	\$ 1.024.200.000
Intervenir 2030 m2 de jardinería y crebeturas verdes.	1.000	\$ 240.000.000
Intervenir 8 hectáreas con procesos de restauración, rehabilitación o recuperación ecológica.	2	\$ 961.606.000
Implementar 60 acciones de fomento para la agricultura urbana.	14	\$ 1.144.979.000
Capacitar a 8739 personas en separación en la fuente y reciclaje.	2.106	\$ 1.067.651.750
Beneficiar 835 jóvenes con transferencias monetarias condicionadas	835	\$ 2.963.504.204

Meta proyecto 2021-2024	Magnitud 2021	Ejecución Presupuestal 2021
Atender 51.912 hogares con apoyos que contribuyan al ingreso mínimo garantizado de las bosanas y los bosanos	14.571	\$ 8.443.926.974
Beneficiar a 4670 personas mayores con apoyo económico tipo C.	4.670	\$ 7.894.488.609
Formar 37.548 personas en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual.	9.490	\$ 1.341.381.864
Vincular 1100 personas a las acciones y estrategias para la prevención del embarazo adolescente.	210	\$ 207.000.000
Vincular 5.000 personas a procesos de construcción de memoria, verdad, reparación integral a víctimas, paz y reconciliación.	1.250	\$ 945.805.668
Capacitar 5236 personas para la construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres.	955	\$ 600.000.000
Vincular 8.700 personas en acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer.	2.080	\$ 1.367.000.000
Vincular 5.079 mujeres ciudadanas a estrategias de cuidado.	1.190	\$ 850.000.000
Financiar 100 proyectos del sector cultural y creativo de Bosa.	24	\$ 848.400.000
Beneficiar 486 personas con apoyo para la educación superior residentes en la localidad de Bosa.	129	\$ 4.820.080.000
Beneficiar 647 estudiantes de programas de educación superior con apoyo de sostenimiento para la permanencia.	647	\$ 1.389.693.000
Implementar 27 proyectos para el desarrollo integral de la primera infancia y la relación escuela, familia y comunidad, conforme a los requerimientos reportados, concertados y priorizados con las IED y sus sedes.	6	\$ 1.383.944.200
Vincular a 50.985 personas en actividades recreo deportivas comunitarias en las 5 UPZ de la Localidad.	12.019	\$ 1.433.291.934
Capacitar 5.250 personas en los campos deportivos.	1.000	\$ 355.640.766
Beneficiar 450 personas con artículos deportivos entregados a deportistas y/o organizaciones deportivas (clubes, colectivos, escuelas) de la localidad de Bosa.	114	\$ 200.000.000
Realizar 58 eventos de promoción de actividades culturales con todos los grupos poblacionales de la Localidad.	14	\$ 799.700.000
Otorgar 110 estímulos de apoyo al sector artístico y cultural, con enfoque poblacional.	24	\$ 808.542.000
Capacitar 2.000 personas en los campos artísticos, interculturales, culturales y/o patrimoniales.	380	\$ 191.758.000
Intervenir 17 sedes culturales con dotación y/o adecuación.	3	\$ 665.000.000
Construir 3 sedes de salones comunales	1	\$ 342.111.777
Dotar 42 sedes de salones comunales.	2	\$ 34.988.738
Capacitar 2380 personas a través de procesos de formación para la participación de manera virtual y presencial.	501	\$ 588.000.000
Fortalecer 718 Organizaciones, sociales, comunitarias, comunales, propiedad horizontal e instancias y mecanismos de participación, con énfasis en jóvenes y asociatividad productiva.	179	\$ 2.536.479.690
Apoyar 262 MiPymes y/o emprendimientos culturales y creativos de forma técnica, financiera y/o promocional.	95	\$ 1.890.426.666
Promover 334 MiPymes y/o emprendimientos y/o unidades productivas en procesos de reconversión hacia actividades sostenibles, de forma técnica, financiera y/o formativa.	212	\$ 2.750.000.000
Promover 490 MiPymes y/o emprendimientos y/o unidades productivas en la transformación empresarial y/o productiva a través de apoyo técnico, financiero y formativo.	190	\$ 2.158.858.236
Revitalizar 324 MiPymes y/o emprendimientos y/o unidades productivas potencializadas dentro de las aglomeraciones económicas que fomentan el empleo y/o nuevas actividades económicas, a través de estrategias de organización, promoción y/o comercialización, de forma técnica y/o financiera.	120	\$ 2.066.673.635
Intervenir 3.000 metros cuadrados de elementos del sistema de espacio público peatonal con acciones de construcción y/o conservación	750	\$ 2.102.827.831
Intervenir 7.000 metros cuadrados de puentes vehiculares y/o peatonales sobre cuerpos de agua	1.732	\$ 645.453.975
Intervenir 4,5 kilómetros de malla vial local	1,20	\$ 2.724.682.394

Meta proyecto 2021-2024	Magnitud 2021	Ejecución Presupuestal 2021
Intervenir 4.000 metros lineales de ciclorrutas de la localidad de Bosa	997	\$ 596.850.218
Suministrar 4 dotaciones tecnológicas a organismos de seguridad.	1	\$ 192.751.744
Beneficiar 20.000 personas a través de estrategias para el fortalecimiento de los mecanismos de justicia no formal y comunitaria.	4.918	\$ 300.000.000
Atender 12.000 personas en estrategias de acceso a la justicia integral en la ciudad.	2.920	\$ 200.000.000
Implementar 4 estrategias de atención de movilizaciones y aglomeraciones en el territorio a través de equipos de gestores de convivencia bajo el direccionamiento estratégico de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia.	1	536.141.867
Incluir 7240 personas en actividades de educación para la resiliencia y la prevención de hechos delictivos, que beneficie la población de la localidad en las 5 UPZ.	1.640	\$ 246.000.000
Construir 8070 metros cuadrados de parques vecinales y/o de bolsillo.	1.705	\$ 3.947.360.019
Realizar 4 acciones de inspección, vigilancia y control.	1	\$ 2.839.739.247
Realizar 4 estrategias de fortalecimiento institucional.	1	\$ 7.890.571.276
Realizar 1 estrategia de rendición de cuentas anual.	1	\$ 7.000.000
Realizar 4 acuerdos para el uso del ESP con fines culturales, deportivos, recreacionales o de mercados temporales.	1	\$ 18.000.000
Realizar 4 acuerdos para la promover la formalización de vendedores informales a circuitos económicos productivos de la ciudad.	1	\$ 240.886.826
Realizar 4 acuerdos para la vinculación de la ciudadanía en los programas adelantados por el IDRID y acuerdos con vendedores informales o estacionarios.	1	\$ 525.000.000
Total ejecutado vigencia 2021		\$ 82.457.351.108

No obstante, en el marco de la oferta de bienes y servicios que oferta la Alcaldía Local se lograron beneficiar a más de 80.000 habitantes de la localidad de manera directa en apuesta en materia de educación, deportes, prevención de violencias, transferencias monetarias y otros por menores que se relacionan a continuación:

- 635 jóvenes entre los 18 y 28 años fueron beneficiarios con transferencias monetarias condicionadas en el marco del programa "Parceros cuidando Bogotá".
- Más de 56 mil hogares fueron beneficiarios del sistema distrital Bogotá Solidaria, lo anterior, con la transferencia monetaria para un mínimo vital
- 4.670 personas mayores habitantes de la localidad fueron beneficiarias del programa de apoyo económico de subsidio tipo c.
- 1.100 habitantes de la localidad fueron a procesos de construcción de memoria, verdad, reparación integral a víctimas, paz y reconciliación.
- 867 emprendimientos y/o MiPymes beneficiarios de la estrategia de mitigación y reactivación económica y su programa Microempresa Local 2.0
- Más de 3.800 habitantes de la localidad formados en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual.
- 1.100 habitantes de la localidad vinculados a procesos de construcción de memoria, verdad, reparación integral a víctimas, paz y reconciliación.
- Más de 3.500 habitantes fueron beneficiados con acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer y, desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres.
- Más de 1.900 personas fueron beneficiarias de las escuelas de formación deportiva en la localidad
- 1.650 hicieron parte de actividades de educación para la resiliencia y la prevención de hechos delictivos, que beneficie la población de la localidad en las 5 UPZ.

53. *¿Cómo se ejecutaron las propuestas artísticas en la localidad con respecto a la infraestructura? / Ciudadano: Allison Rodríguez Castañeda*

Respuesta: Para la vigencia 2021, desde la Alcaldía Local de Bosa se ejecutó el proyecto de inversión "1807 - BosARTE para vivir la cultura local", a través del cual se destinó la suma de \$665 millones de pesos para realizar la dotación de los siguientes equipamientos culturales de carácter público:

- * Biblioteca pública de Bosa
- * CREA Naranjos
- * CREA San Pablo

54. *¿Qué recursos se han invertido a la educación de los jóvenes? / Ciudadano: CARLOS FERNANDO TORRES RÍOS/ BO.SA ALAMEDA EL PARQUE*

Respuesta: Para el componente educativo, la Alcaldía de Bosa ejecutó 2 proyectos de inversión, 3 metas y destinó de más de \$7.000 millones de pesos para:

a) Beneficiar 139 jóvenes con apoyo para el acceso a la educación superior residentes en la localidad de Bosa, lo cual implica financiar integralmente la modalidad formación escogida por lo jóvenes en el marco del programa "Jóvenes a la U".

b) Beneficiar 647 estudiantes de programas de educación superior con apoyo de sostenimiento para la permanencia, lo cual implica brindar un apoyo económico por hasta 1 sueldo a los jóvenes seleccionados en el marco del programa "Jóvenes a la U".

c) Implementar 6 proyectos para el desarrollo integral de la primera infancia y la relación escuela, familia y comunidad, conforme a los requerimientos reportados, concertados y priorizados con las IED y sus sedes. Para la vigencia 2021 se beneficiaron con recursos de la Alcaldía Local las siguientes IED:

- ✓ Colegio Carlos Pizarro León Gómez
- ✓ Colegio de la bici
- ✓ Colegio la concepción
- ✓ Colegio Carlos Albán Holguín
- ✓ Colegio ciudadela educativa de bosa
- ✓ Colegio Leonardo Posada Pedraza

55. *¿En qué se ha gastado los recursos de la localidad para la vigencia 2021? / Ciudadano: KATERINE DEVLIA/ BO.SA LA AMISTAD*

Respuesta: Los recursos de inversión pública han logrado beneficiar de manera indirecta a la totalidad de los habitantes de la localidad en temas como intervención de malla vial, espacio público, construcción de ciclorutas y construcción de parques vecinales y/o de bolsillo.

No obstante, en el marco de la oferta de bienes y servicios que oferta la Alcaldía Local se lograron beneficiar a más de 80.000 habitantes de la localidad de manera directa en apuesta en materia de educación, deportes, prevención de violencias, transferencias monetarias y otros por menores que se relacionan a continuación:

- 635 jóvenes entre los 18 y 28 años fueron beneficiarios con transferencias monetarias condicionadas en el marco del programa "Parceros cuidando Bogotá".
- Más de 56 mil hogares fueron beneficiarios del sistema distrital Bogotá Solidaria, lo anterior, con la transferencia monetaria para un mínimo vital
- 4.670 personas mayores habitantes de la localidad fueron beneficiarias del programa de apoyo económico de subsidio tipo c.
- 1.100 habitantes de la localidad fueron a procesos de construcción de memoria, verdad, reparación integral a víctimas, paz y reconciliación.
- 867 emprendimientos y/o MiPymes beneficiarios de la estrategia de mitigación y reactivación económica y su programa Microempresa Local 2.0
- Más de 3.800 habitantes de la localidad formados en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual.
- 1.100 habitantes de la localidad vinculados a procesos de construcción de memoria, verdad, reparación integral a víctimas, paz y reconciliación.
- Más de 3.500 habitantes fueron beneficiados con acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer y, desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres.
- Más de 1.900 personas fueron beneficiarias de las escuelas de formación deportiva en la localidad
- 1.650 hicieron parte de actividades de educación para la resiliencia y la prevención de hechos delictivos, que beneficie la población de la localidad en las 5 UPZ.

56. *¿Qué programas y proyectos realizaron durante la vigencia 2021? / Ciudadano: Anónimo*

Respuesta: Para la vigencia 2021, la Alcaldía Local de Bosa destinó la suma de \$82.457.351.108. La Alcaldía Local de Bosa contó con 59 metas proyecto, distribuidas en 30 proyectos, dentro de los cuales se resaltan los siguientes resultados:

En el marco del programa de Ingreso Mínimo Garantizado, se realizó la entrega de transferencias monetarias con dispersiones de monto pleno por \$120.000, las cuales para la vigencia 2021 lograron beneficiar de manera directa a 87.121 hogares en condición de pobreza. Por otra parte, se implementó el programa "Parceros cuidando Bogotá", a través del cual se busca beneficiar a 835 jóvenes con transferencias monetarias condicionadas, para reducir el número de jóvenes que ni estudian ni trabajan, impactando especialmente a población más pobre y vulnerable de la localidad de Bosa.

En acciones de fomento a la cultura, deporte, recreación y actividad física, desde el FDI.B se llevaron a cabo más de 23 eventos culturales y artísticos con agentes locales de Bosa con más de 2.000 asistentes y, 16 eventos deportivos con la activa participación de 2264 personas; se logró beneficiar a 443 habitantes de la localidad a través de los procesos de formación en campos artísticos, interculturales, culturales y/o patrimoniales con la Orquesta Filarmónica de Bogotá, Universidad Pedagógica y comunidades étnicas. Así mismo, en el marco del programa "Es cultura Local", realizó la entrega de 24

estímulos por \$30.732.599 y más de 20 becas entre \$ 16.469.052 y \$32.522.000. En materia de formación deportiva, se beneficiaron 1.086 personas con la estrategia de “escuelas deportivas en el territorio”.

Desde las acciones priorizadas por la administración local en el Sistema Distrital de Cuidado, se implementaron programas de la Estrategia de Mitigación y Reactivación Económica-EMRE, como “Impulso Local”, “Microempresa Local 2.0”, a través de los cuales se realizaron procesos de formación y capacitación el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Así mismo, con la Organización de Estados Iberoamericanos para vendedores informales, víctimas del conflicto armado y personas en procesos de reincorporación. Producto de lo enunciado, se logró beneficiar a 1.058 emprendedores y ciudadanos en la oferta institucional ofertada a nivel local.

En materia de educación, desde el FDLB se participó del programa distrital ‘Jóvenes a la U’ para financiar 129 jóvenes con apoyo económico para la educación superior y, 647 estudiantes de programas de educación superior con apoyo de sostenimiento para la permanencia. Programa a través de cual se busca contribuir en una transformación educativa y al cierre de brechas mediante la generación de nuevos cupos de acceso y permanencia en Educación Superior en niveles técnico profesional, tecnológico o profesional universitario para jóvenes de la localidad de Bosa en Instituciones públicas y privadas que cuentan con altos criterios de calidad.

En el marco de estos proyectos, la administración local ha planteado priorizar la destinación de recursos, así como la entrega de bienes y servicios en inversión social, es decir, en temas de salud, educación, ambiente, fomento y protección del arte, la cultura y el deporte, así como oferta institucional orientada a reactivar económica y productivamente la localidad.

Conformación del equipo de los Guardianes de la Naturaleza, en el cual 110 habitantes de la localidad se unieron para aprender y cuidar los árboles y jardines. Aunado a lo anterior, se realizó la 1ra Feria de agricultura urbana como estrategia que impulsa la Alcaldía de Bosa, para el fomento de la agricultura urbana. Se contó con la participación de 15 personas quienes expusieron sus procesos de agricultura urbana, así como la oportunidad de vender los alimentos orgánicos que se producen en sus huertas.

Con el objetivo de contribuir desde lo local a la recuperación, rehabilitación y/o restauración de la estructura ecológica principal y demás áreas de interés, desde el FDLB se adelantó el mantenimiento de 1.156 árboles en los sectores de: Alameda del Parque, Atalayas, Alameda del Parque, Porvenir, El Corzo. Así mismo, se realizó la intervención de 610 m² de jardines para su cuidado y mantenimiento en el barrio Nuevo Chile y Olarte. Por otra parte, se realizó la entrega de 105 kits de agricultura para el fortalecimiento de las huertas de la localidad.

Desde la estrategia de reciclaje y manejo de residuos, se realizó la capacitación a 2.398 personas en reciclaje y separación en la fuente, 6 Concursos con la utilización de materiales reciclados y, 16 talleres y sensibilizaciones en aprovechamiento de residuos y materiales reciclados.

En materia de protección animal, el FDLB implementó la estrategia “Los incondicionales, en Bosa toda vida vale”, a través de la cual se realizaron 5.882 esterilizaciones sumando gatos y perros, 406 atenciones de emergencias, y 2.715 valoraciones médico-veterinarias.

En materia de prevención y disminución de violencias de género, el FDLB implementó la estrategia "Mujeres imparables", a través de la cual, 955 mujeres de la localidad de Bosa se capacitaron en construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de los derechos de las mujeres, se vincularon 2.600 mujeres en actividades, eventos, cursos, talleres y estrategias enfocados en garantizar los derechos de las mujeres y prevención del feminicidio y las violencias contra las mujeres y, se vincularon 1.530 mujeres ciudadoras a estrategias del cuidado.

Por otra parte, se implementó el "Banco de iniciativas artísticas y de memoria histórica", por medio del cual, se impulsó la implementación de 10 iniciativas de memoria histórica de víctimas del conflicto armado o personas en proceso de reincorporación de la localidad, con apoyos de hasta con 23 millones.

57. *¿Qué entes de control están realizando seguimiento a la inserción de los recursos de la Alcaldía? / Ciudadano: MARLA PAULA LONDOÑO/ ANTONIA SANTOS*

Respuesta: De conformidad con lo que establece el artículo 267 y 277 de la Constitución Política de Colombia, así como el Acto Legislativo 04 de 2019, en las cuales se establece las competencias y misionalidad de la Contraloría Distrital de Bogotá como ente de control fiscal, esta entidad es la encargada de realizar seguimiento al uso y destinación de los recursos públicos que administra la Alcaldía Local. No obstante, cualquier ente de control tiene la posibilidad de indagar y consultar por la destinación de los recursos públicos.

58. *¿De dónde vienen los recursos que se invierten en la localidad? ¿Qué tipo de ingresos recibe la localidad? / Ciudadano: PAULO VASQUES CASTAÑEDA/BOSA CENTRO*

Respuesta: El artículo 89 del Decreto - Ley 1421 de 1993, y el artículo 10 del Decreto 372 de 2010, indican que la transferencia de la Administración Central para cada F.D.L. se calculará de acuerdo con los índices de distribución definidos por la Secretaría Distrital de Planeación para la vigencia respectiva. De igual manera, en la Transferencia de la Administración Central se indicará el valor correspondiente a la Sobretasa a la Gasolina con destino a pavimentos locales.

Con relación a los ingresos, lo mismos se relacionan a continuación:

- Ingresos corrientes: Recursos que percibe el Distrito Capital, en forma regular y permanente y en desarrollo de lo establecido en las disposiciones legales, por concepto de la aplicación de impuestos, contribuciones, tasas, multas. De acuerdo con su origen se identifican como tributarios y no tributarios. Para el caso de la Alcaldía Local por concepto de multas y otros ingresos no tributarios.
- Recursos de capital: Ingresos extraordinarios que percibe el Distrito Capital, de carácter ocasional y cuantía indeterminable, provenientes entre otras de las siguientes fuentes: operaciones de crédito público con vencimiento mayor a un año, los recursos del balance, los rendimientos por operaciones financieras, las donaciones, el diferencial cambiario, los excedentes financieros de los Establecimientos Públicos del orden distrital y de las empresas y otros recursos de capital diferentes a los mencionados anteriormente.
 - Transferencias de la administración central: Conforme a lo establecido en el artículo 89 del Decreto - Ley 1421 de 1993.

59. ¿Qué programas de la alcaldía estuvieron dirigidos a jóvenes y niños de la localidad? ¿Cuántos recursos fueron invertidos en estos proyectos?

Respuesta: La Alcaldía Local cuenta con estrategias y programas enfocadas a niños, niñas y adolescentes, dentro de los cuales se destacan los siguientes:

- ✓ Escuelas deportivas de formación para NNA, recursos invertidos: \$ 255.640.766
- ✓ Programa "Jóvenes a la U", a través del cual se busca beneficiar a las y los jóvenes bachilleres de hasta 28 años que hayan finalizado su educación media en un colegio de Bogotá y/o se encuentren residiendo en Bogotá durante un período mínimo de dos años antes del inicio de la convocatoria, con un apoyo financiero para el tránsito, el acceso en la educación superior, postsecundaria, a través de alianzas con instituciones idóneas y programas de becas, para los niveles de formación técnico profesional, tecnólogo, profesional universitario o postsecundaria, orientada a bachilleres mediante criterios de inclusión, mérito y enfoque diferencial y, apoyo financiero de hasta 2 salarios mínimos mensuales legales vigentes para la permanencia en la educación superior y postsecundaria. Recursos invertidos: \$ 6.218.773.000
- ✓ "Parceros cuidando Bogotá" cuyo objetivo principal es reducir el número de jóvenes que ni estudian ni trabajan, impactando especialmente a los jóvenes más pobres y vulnerables del Distrito en un trabajo intersectorial. Los beneficiarios reciben durante por un periodo de 6 meses una transferencia condicionada por la suma de \$500.000. Recursos invertidos: \$ 2.963.504.204
- Procesos de formación dirigidos a adolescentes y jóvenes para la prevención del embarazo adolescente Recursos invertidos: \$ 207.000.000
- Estrategia de Entornos Protectores y Entre Pares: Desarrollo de proceso de prevención de violencias intrafamiliar y sexual, con grupo de jóvenes de la tropa social.

Contratación

60. ¿Por qué si saben que un operador no cumple con las organizaciones sigue ejecutando proyectos? Ciudadana: Rubiela Ballesteros/ Bosa alameda del parque

Respuesta: Al respecto es importante señalar que frente a cualquier incumplimiento por parte de un contratista, dentro de los mecanismos que fortalecen la prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública con los que cuentan las entidades estatales en el ejercicio de supervisión y control de la ejecución contractual, el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, conocido igualmente como el estatuto anticorrupción, establece el procedimiento para declarar el incumplimiento, imponer las multas y sanciones pactadas y hacer efectiva la cláusula penal, sin embargo dicho procedimiento debe garantizar en todo momento el derecho fundamental del debido proceso consagrado en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia de 1991 en concordancia con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos".

Es así que, hasta tanto no se agote el procedimiento anteriormente mencionado y quede en firme el acto administrativo a través del cual se declare el incumplimiento, no se puede afirmar que determinado contratista ha incumplido algún objeto contractual.

Ahora bien en el evento de que a algún contratista se le haya impuesto alguna sanción por incumplimiento, las entidades deben reportar dicha información a la Cámara de Comercio respectiva con el fin de que dicha sanción sea incorporada al Registro Único de Proponentes y de esta manera cualquier entidad podrá verificar si quien se presenta a un proceso de selección tiene o no algún tipo de sanción por la ejecución de un contrato y de esta manera aplicar los criterios de evaluación que permiten favorecer a quienes no han sido sujetos de ningún tipo de sanción.

Finalmente es pertinente señalar que aun así se haya declarado el incumplimiento del contrato no es posible dar por terminado el mismo a no ser que opere la caducidad.

V. Tema. Seguridad y Convivencia

61. *¿Qué gestión se realizó en temas de seguridad en la localidad? / Ciudadana: Andrea del Pilar Celis/ Bosa Porvenir*

Respuesta: En el marco del Plan Integral de Seguridad Ciudadana, Convivencia y Justicia – PISCCJ, a través del cual se deben generar las articulaciones entre la Secretaría Distrital de Seguridad, las Estaciones de Policía y las Alcaldías Locales, en la vigencia de 2021 en la localidad de Bosa se realizaron actividades relacionadas al control y prevención del delito. De esta manera, se llevaron actividades de patrullajes mixtos entre la Brigada de Policía Militar No. 13 y la Estación de Policía Séptima, en territorios de alta complejidad, así como actividades de sensibilización de prevención del delito en ciclorrutas y parques.

62. *¿Cómo van a solucionar el tema de La inseguridad "robos y muertes"? / Ciudadana: Yuleidy Gargón Bonilla/ Bosa San Bernardino*

Respuesta: Es menester aclarar que, en el marco del Plan Integral de Seguridad Ciudadana, Convivencia y Justicia – PISCCJ, desde el año 2020 se vienen adelantando articulaciones entre la Brigada de Policía Militar No. 13, la Estación de Policía Séptima de Bosa, la Secretaría Distrital de Seguridad y la Alcaldía Local, para efectuar patrullajes mixtos en micro territorios priorizados por la afectación del delito de homicidios y presencia de grupos delincuencia común organizados. De esta manera, se han desarrollado estas actividades de control en territorios como San José, Potreritos, Parques de Bogotá, Porvenir, Manzanares, La Primavera, San Bernardino, entre otros.

63. *¿Qué ha hecho para disminuir la violencia en Bosa? / Ciudadana: DORA JERMY PEREZ DIAZ/ Bosa José Antonio Galán*

Respuesta: En el marco del Plan Integral de Seguridad Ciudadana, Convivencia y Justicia – PISCCJ, a través del cual se deben generar las articulaciones entre la Secretaría Distrital de Seguridad, las Estaciones de Policía y las Alcaldías Locales, en la vigencia de 2021 en la localidad de Bosa se realizaron actividades relacionadas al control y prevención del delito. De esta manera, se llevaron actividades de patrullajes mixtos entre la Brigada de Policía Militar No. 13 y la Estación de Policía Séptima, en territorios de alta complejidad, así como actividades de sensibilización de prevención del delito en ciclorrutas y parques.

64. *¿Qué acciones han realizado para la disminución de delincuencia dentro de la localidad de Bosa? / Ciudadano: FABIO PADILLA OCHOA/Bosa Piemonte*

Respuesta En el marco del Plan Integral de Seguridad Ciudadana, Convivencia y Justicia – PISCCJ, a través del cual se deben generar las articulaciones entre la Secretaría Distrital de Seguridad, las Estaciones de Policía y las Alekdías Locales, en la vigencia de 2021 en la localidad de Bosa se realizaron actividades relacionadas al control y prevención del delito. De esta manera, se llevaron actividades de patrullajes mixtos entre la Brigada de Policía Militar No. 13 y la Estación de Policía Séptima, en territorios de alta complejidad, así como actividades de sensibilización de prevención del delito en ciclorrutas y parques.

65. *¿Por qué tanta inseguridad en el sector en la localidad de Bosa? Humedal Tibonica/Ciudadano: Raúl Guzmán/Conjunto Villa Ani*

Respuesta: La inseguridad es una problemática desencadenada por diferentes factores sociales como el acceso a la educación, oportunidades de empleo, oferta para los jóvenes en recreación, cultura, deporte o educación complementaria, e inclusive problemáticas coyunturales nacionales e internacionales como la migración, en consecuencia los grupos de Delincuencia Común Organizada utilizan a los jóvenes de los sectores deprimidos socioeconómicamente para ofrecerles beneficios de las rentas criminales, las cuales terminan siendo más lucrativas, sin embargo las cifras de disminución de delitos en la vigencia 2021, fue la siguiente:

- lesiones en un 4%, 82 casos menos con respecto al año 2019
- Hurto a residencias en un 36%, 276 casos menos con respecto al año 2019
- Hurto a comercio en un 33%, 206 casos menos con respecto al año 2019
- Delitos sexuales en un 32%, 203 casos menos con respecto al año 2019
- Violencia intrafamiliar en un 32%, 1.481 casos menos con respecto al año 2019

Por otro lado, se evidenció un incremento en los siguientes delitos:

- Homicidios en un 3%, 3 casos más con respecto al año 2019
- Extorsión en un 68%, 30 casos más con respecto al año 2019
- Hurto a personas en un 15%, 794 casos más con respecto al año 2019
- Hurto a vehículos en un 34%, 70 casos más con respecto al año 2019
- Hurto a motocicletas en un 12%, 60 casos más con respecto al año 2019
- Hurto de bicicletas en un 46%, 289 casos más con respecto al año 2019
- Hurto de celulares en un 24%, 605 casos más con respecto al año 2019

En el año 2021 se realizaron 1.942 capturas, de las cuales 1.756 fueron en flagrancia y 186 por orden judicial.

- Se hizo una recuperación de: mercancía en 434 casos, 24 automotores, 37 motocicletas, 210 celulares y 84 bicicletas.
- Del mismo modo, se ha efectuado la incautación de: mercancía en 298 casos, 2 armas de fuego legales, 73 armas de fuego ilegales, 354 gramos de cocaína, 520 gramos de base de coca, 5.034 gramos de bazuco y 41.336 gramos de marihuana.

Finalmente, la comunidad puede interponer las diferentes quejas justificadas en las actividades de servicio de Policía tanto en la oficina de atención al ciudadano de la estación de Policía de la Localidad o ante la Procuraduría General de la Nación.

66. *¿Qué ha realizado para la regulación del tráfico y la seguridad de la localidad? / Ciudadano: Fabio Bernal/ Bosa Clevelandia*

Respuesta: En la vigencia 2021 se realizaron acercamientos con la comunidad a través de actividades como: encuentros comunitarios, actividades de prevención de delitos de alto impacto, acompañamiento en entornos escolares, embellecimiento de parques, entre otras. A través del equipo de Seguridad y Convivencia Ciudadana se recibió información relacionada al tráfico de estupefacientes ante ello en la medida que la información otorgada era sustancial, desde la Alcaldía Local de Bosa se articulaba con la Policía Judicial que llevase a investigaciones por parte de las autoridades judiciales.

67. *¿Por qué el abuso policial y la inseguridad? / Ciudadano: Fredy Moreno*
68. *¿Por qué hay tanta inseguridad y los policías no hacen nada? / Ciudadano: YUDI YELIPZA CERON/ Bosa Centro*

Respuesta: En el marco del Plan Integral de Seguridad Ciudadana, Convivencia y Justicia – PISCCJ, a través del cual se deben generar las articulaciones entre la Secretaría Distrital de Seguridad, las Estaciones de Policía y las Alcaldías Locales, en la vigencia de 2021 en la localidad de Bosa se realizaron actividades relacionadas al control y prevención del delito. De esta manera, se llevaron actividades de patrullajes mixtos entre la Brigada de Policía Militar No. 13 y la Estación de Policía Séptima, en territorios de alta complejidad, así como actividades de sensibilización de prevención del delito en ciclorrutas y parques.

69. *¿A qué se debe la falta de acompañamiento de la policía? / Ciudadano: YURY CAROLINA ESTERLING/ Bosa la Despensa*

Respuesta: Por una parte, es menester informar que para la vigencia 2021 Bogotá contaba con una tasa de 239 policías por cada 100.000 habitantes, lo cual representa una tasa baja de acuerdo con lo establecido por las Naciones Unidas, de una tasa de 300 policías por cada 100.000 habitantes. De esta manera, es importante observar que los cuadrantes del Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes – MNVCC, tienen como prioridad la atención de casos donde priman los delitos contra la vida y la integridad de las personas y luego el conocimiento de casos que afecten al patrimonio.

Ahora bien, es importante mencionar que en la Localidad de Bosa se pasó de contar con 76 cuadrantes de Policía a 48, esto quiere decir que las jurisdicciones de cada cuadrante son más extensas debido a la densidad territorial y poblacional que debe cubrir.

70. *¿Por qué tanto consumo de drogas en los parques infantiles? / Ciudadano: DAIRO VELEZ/ Bosa Azucena*

Respuesta: Es de mencionar que, el consumo de sustancias psicoactivas no es un delito sino es una problemática de salud pública. De tal forma, su abordaje compete a la Secretaría de Salud, al IDIPRON, dentro de otras entidades. No obstante, desde la Alcaldía de Bosa, se han adelantado acciones de sensibilización a través del equipo de gestores de convivencia y en conjunto con la oficina de prevención de la Estación de Policía de Bosa, sobre prevención de consumo de sustancias psicoactivas en parques y espacios públicos.

71. *Soy propietario de una panadería en varias ocasiones me han robado, ¿Por qué la policía no hace nada? / Ciudadana: Sofía Sánchez Díaz/ Bosa Azucena*

Respuesta: En primer lugar, es de mencionar que ante hechos que se configuren como delitos de alto impacto, el deber de la ciudadanía es realizar la denuncia formal de manera oportuna ante la Fiscalía General de la Nación, aportando todo el material de los hechos para la apertura de las investigaciones judiciales que conlleven a la individualización y posterior judicialización de los autores del delito.

Dicha denuncia se puede realizar a través de varios canales como: la página <https://adenunciar.policia.gov.co/>, la Estación de Policía de Bosa, la URI y la Casa de Justicia.

Así mismo, la comunidad puede interponer las diferentes quejas justificadas en las actividades de servicio de Policía tanto en la oficina de atención al ciudadano de la estación de Policía de la Localidad o ante la Procuraduría General de la Nación.

72. *¿Cómo trabajó en la prevención de la delincuencia en los parques? / Ciudadano: DIEGO GONZALES RUIZ/BOSA ESTACION*

Respuesta: Es importante resaltar que, en virtud del Decreto 079 de 2018 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, se sesiona mensualmente el Consejo Local de Seguridad de Bosa. Esta instancia es la encargada de formular y realizar el seguimiento, evaluación y control de los Planes Integrales de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Justicia del orden local o Inter local aplicables a los cuadrantes y U.P.Z, atendiendo las necesidades de Convivencia y Seguridad Ciudadana.

De acuerdo con lo anterior, en este este escenario se evalúan y se ponen a discusión, en cabeza de la Alcaldesa Local y con participación de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, el comandante de Estación de Policía, delegado de la Personería Distrital, entre otros; los planes y estrategias relacionadas con la contención y disminución de los delitos de alto impacto en la localidad, los cuales fueron relacionados en anteriores apartados.

73. *¿Quién realiza la regulación de los carros piratas en Bosa la libertad? / Ciudadano: FREDY ALEXANDER RODRIGUEZ/ Bosa la Riviera*

Respuesta: Es de mencionar que, la regulación de la movilidad a nivel Distrital es una función que le compete a la Secretaría Distrital de Movilidad, tal como lo menciona el Acuerdo 257 de 2006. Artículo 108 *"Naturaleza, objeto y funciones básicas de la Secretaría Distrital de Movilidad. La Secretaría Distrital de Movilidad es un organismo del Sector Central con autonomía administrativa y financiera que tiene por objeto orientar y liderar la formulación de las políticas del sistema de movilidad para atender los requerimientos de desplazamiento de pasajeros y de carga en la zona urbana, tanto vehicular como peatonal y de su expansión en el área rural del Distrito Capital en el marco de la interconexión del Distrito Capital con la red de ciudades de la región central, con el país y con el exterior"*

Cabe resaltar que, desde la Alcaldía Local de Bosa se han realizado diversas actividades interinstitucionales con el fin de generar los espacios para que la comunidad allegue sus peticiones a las entidades que tienen injerencia directa con la Seguridad y Convivencia de la localidad, tal como lo son, las Juntas Zonales, las cuales se han realizado a lo largo de las diferentes UPZs.

74. *¿Por qué ha aumentado tanto la inseguridad en la localidad? / Ciudadano: DAVID CORTES OPSPINA/ Bosa Palestina*

Respuesta: La inseguridad es una problemática desencadenada por diferentes factores sociales como el acceso a la educación, oportunidades de empleo, oferta para los jóvenes en recreación, cultura, deporte o educación complementaria, e inclusive problemáticas coyunturales nacionales e internacionales como la migración, en consecuencia los grupos de Delincuencia Común Organizada utilizan a los jóvenes de los sectores deprimidos socioeconómicamente para ofrecerles beneficios de las rentas criminales, las cuales terminan siendo más lucrativas.

75. *¿Qué solución habría para la prevención de los robos masivos a motos? / Ciudadano: DAGOBERTO MUERCLA*

Respuesta: Desde la Alcaldía de Bosa, se han adelantado acciones de sensibilización a través del equipo de gestores de convivencia y en conjunto con la oficina de prevención de la Estación de Policía de Bosa sobre prevención de las diferentes modalidades de hurto que se presencia en la localidad.

Cabe resaltar que es necesario en casos de delitos de alto impacto, que la ciudadanía realice la denuncia formal de manera oportuna ante la Fiscalía General de la Nación, aportando todo el material de los hechos para la apertura de las investigaciones judiciales que conlleven a la individualización y posterior judicialización de los autores del delito.

Dicha denuncia se puede realizar a través de varios canales como: la página <https://adenunciar.policia.gov.co/>, la Estación de Policía de Bosa, la URI y la Casa de Justicia

76. *¿Por qué no hay vigilancia en las calles? / Ciudadano: María Olinda Vanegas/ Llano Oriental*

Respuesta: Por una parte, es menester informar que para la vigencia 2021 Bogotá contaba con una tasa de 239 policías por cada 100.000 habitantes, lo cual representa una tasa baja de acuerdo con los establecido por las Naciones Unidas, de una tasa de 300 policías por cada 100.000 habitantes. De esta manera, es importante observar que los cuadrantes del Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes – MNVCC, tienen como prioridad la atención de casos donde priman los delitos contra la vida y la integridad de las personas y luego el conocimiento de casos que afecten al patrimonio.

Ahora bien, es importante mencionar que en la Localidad de Bosa se pasó de contar con 76 cuadrantes de Policía a 48, esto quiere decir que las jurisdicciones de cada cuadrante son más extensas debido a la densidad territorial y poblacional que debe cubrir.

Ante solicitudes específicas por falta de conocimiento de casos por parte de la Policía, la comunidad puede realizar requerimiento vía derecho de petición a la Estación de Policía Séptima de Bosa, al Mayor Diego Absalón Urrea Rozo, comandante de la unidad.

VI. Tema. Inspección Vigilancia y Control

77. *¿Qué beneficios y soluciones hubo para los vendedores informales en la vigencia 2021? / Ciudadano: Yolanda Quiroga/ Bosa Centro.*

Respuesta: Inicialmente, es preciso aclarar que la entidad del distrito que brinda oferta a la población de vendedores informales es el Instituto para la economía social - IPES-. Sin embargo, la Alcaldía Local de Bosa, en el marco de sus competencias ha adelantado las siguientes acciones:

- a. Fortalecimiento el trámite para la inscripción en el registro individual de vendedores informales RIVI, para lo cual, se creó un quipo base, quienes viene apoyando las más de 3.969 solicitudes de RIVI, recibidas desde el año 2020 a la fecha, de las cuales, se han remitido a IPES información de 2.415 ciudadanos que fueron reconocidos como vendedores informales de la Localidad de Bosa.
- b. Además, en octubre de 2021, se inició con el proceso de carnetización, de y se han recibido un total de 772 solicitudes, de la cuales resultaron 611 positivas, así las cosas, a la fecha se han entregado un total de 561 carnés a vendedores informales inscritos en el Registro Individual de la Localidad de Bosa.

Ahora bien, es oportuno mencionar que durante la vigencia 2021, esta Alcaldía Local suscribió un convenio de cooperación internacional con la Organización de Estado Iberoamericanos – OEI; el cual está vigente y cuyo objeto es “...Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Fondo de Desarrollo Local de Bosa (FDLB), y la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI), para contribuir con el proceso de estabilización socioeconómica para la generación de ingresos y el afianzamiento de los proyectos de vida de la población víctima del conflicto armado y la población en procesos de reincorporación, así como el fortalecimiento de procesos de formalización de vendedores informales y población vendedora informal residente en la localidad de Bosa...”.

Ahora bien, específicamente sobre la población de vendedores informales, el alcance del convenio pretende:

- La entrega de por lo menos 20 incentivos a emprendimientos y/o proyectos productivos, así como la sistematización de los resultados obtenidos en el proceso, para lo cual se implementó un banco que financia iniciativas que deben estar enmarcadas en las siguientes categorías:

Categoría (Actividad)	Descripción	Línea de fortalecimiento
Industrias manufactureras	Se incluyen en esta categoría la fabricación de: <ul style="list-style-type: none"> • Alimentos y bebidas • Productos textiles y confección • Fabricación de muebles • Fabricación de joyas y bisutería 	Entrega de herramientas manuales o mecánicas, equipos técnicos, materia prima e insumos. Dotación mobiliaria o bienes para la fabricación.
Servicios	Fortalecimiento de proyectos dedicados a: <ul style="list-style-type: none"> • Provisión de comidas • Peluquería 	Entrega de bienes e insumos que permitan la ampliación de capacidad técnica productiva, e innovadora.

Categoría (Actividad)	Descripción	Línea de fortalecimiento
	<ul style="list-style-type: none"> Alquiler de bienes Reparación de bienes. 	Dotación mobiliaria o bienes para la prestación de servicios
Comercio	Fortalecimiento de proyectos que se desarrollen en el marco de una actividad económica del sector terciario que se basa en el intercambio de bienes (venta sin transformación).	<p>Ampliación de capacidad productiva y comercial</p> <p>Dotación mobiliaria o bienes para la comercialización</p>

- Fortalecer los procesos de formalización de vendedores informales a círculos económicos productivos de la localidad de Bosa. Para lo cual, se busca adelantar un proceso de acompañamiento, formación y asistencia legal y financiera a través del cual se promueva la formalización de los vendedores informales en diferentes círculos de la economía local.

La OEI, ofertó 168 cupos para 3 diplomados virtuales con la siguiente temática:

- Diplomado Emprendimiento y Economía Naranja
- Diplomado Emprendimiento, Innovación y creatividad
- Diplomado Emprendimientos para procesos organizativos

Además, se realizó una oferta de talleres presenciales con el siguiente contenido:

- Principios de Tecnología
- Comercio y Marketing Digital
- Responsabilidad Civil
- Finanzas Personales
- Impulso Local

78. *¿Cómo hacer para que los arrendatarios no abusen de los inquilinos?* / Ciudadano: GUSTAVO SANDIVAL/BOSA ARRIVERO

Respuesta: Para evitar el abuso de los arrendatarios hacia los inquilinos se recomienda que:

- Suscribir contratos de arrendamiento por escrito.
- Suscribir contrato con vigencia de 3 a 6 meses.
- No permitir el incremento del canon de arrendamiento para la vigencia 2022 no más del 5.62%
- No incluir el pago de los servicios públicos dentro del canon de arrendamiento.
- A través de aseguradora que el inquilino expedirá póliza a favor del arrendador, garantizando el pago del canon de arrendamiento.
- Suscribir contrato de administración con alguna inmobiliaria debidamente constituida y que cuente con matrícula de arrendador vigente; esto para garantizar el pago del canon de arrendamiento.

79. *¿Cómo los vendedores ambulantes pueden acceder a las ayudas humanitarias? / Ciudadano: DUVAN FELIPE, celular 3214108437/ BOSA CLARELANDIA*

Respuesta: Inicialmente, es preciso aclarar que las ayudas humanitarias que entregó esta Alcaldía Local de Bosa, fue en atención a la Pandemia ocasionada por el Covid-19, para la ciudadanía en general, teniendo en cuenta que el otorgamiento de Ayuda o Atención Humanitaria Inmediata se realizó a todas aquellas personas identificadas en situación de vulnerabilidad, previo cumplimiento a unos requisitos.

Sin embargo, hablando específicamente sobre la población de vendedor informal, es oportuno mencionar la entidad del distrito que brinda oferta institucional y/o beneficios a la población de vendedores informales es el Instituto para la economía social - IPES.

Cordialmente,



LIZETH JAHIRA CONZÁLEZ VARGAS

Alcaldesa Local de Bosa

alcalde.bosa@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Gabriel F. Muñoz Díaz - Promotor Calidad-Planeación FDLB
Paula Muri Sandoval - Profesional Calidad-Planeación FDLB

Revisó y Aprobó: Nini Castellano - Profesional Planeación FDLB
Juan Carlos Agreda - Despacho - FDLB